



ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ESTUDIO PREVIO

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09

Rige a partir de: 25/06/2015

Página 1 de 43

DE: DEPMAN

FECHA: 13 junio 2018

PARA: CGAMA

Nº. Interno:

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y TÍTULO 1 "Contratación Estatal", Capítulo 1. "Sistema de Compras y Contratación Pública", Sección 2. "Estructura y Documentos del Proceso de Contratación", Subsección 1. "Planeación", artículo 2.2.1.1.2.1.1 "Estudios y documentos previos", del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el Departamento de Mantenimiento del Comando Guardacostas del Amazonas de la Armada Nacional, presenta a consideración los siguientes estudios y documentos previos en los cuales se analiza la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación respectiva, así:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

Teniendo en cuenta que el día 28 de mayo de 2018 se emitió Resolución N° 005-ARC-CGAMA-2018 por el cual se Declara Desierto el proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica del Sector Defensa No. 018-ARC-CGAMA-2018 cuyo objeto era el SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA EL COMANDO GUARDACOSTAS DEL AMAZONAS, VIVIENDAS FISCALES Y COLEGIO NAVAL DE LETICIA – AMAZONAS, el cual fue publicado con fecha 18 de abril de 2018 en el Portal Único de Contratación SECOP II, surtiendo todo las etapas del proceso, se presenta una sola firma competidora la cual quedó rechazada económicamente luego de presentado el sobre 2 encontrándose inmerso dentro de una de las causales de rechazo establecidas en el pliego de condiciones definitivo sobrepasando los valores por encima del techo establecido.

Sin embargo, la Administración del Comando Guardacostas del Amazonas consiente de esta situación realizó nuevamente el estudio del caso a través del Departamento de Mantenimiento los cuales manifestaron que persiste la necesidad de contratar el suministro de materiales construcción para el Comando de Guardacostas del Amazonas, teniendo en cuenta que se requiere estos insumos para el mantenimiento de las infraestructuras de la unidad, siendo de vital importancia el mantenimiento de las instalaciones que perduren en los próximos años. Así mismo, se evidenció que durante la publicación del primer proceso hubo participación activa de los oferentes interesados obteniendo como resultado 20 participantes inscritos electrónicamente en la plataforma del SECOP II a nivel nacional de los cuales solo 1 compitió con la oferta.

El Comando de Guardacostas del Amazonas debido a su misión, es el responsable de las diversas operaciones fluviales ejecutadas por sus unidades a flote en el área de su jurisdicción, con el propósito de velar por la soberanía nacional, la integridad territorial, ejercer el control fluvial, garantizar la libre navegación, prevenir la contaminación fluvial, preservar la integridad humana, reprimir los actos delictivos de los agentes generadores de violencia y evitar el tráfico de estupefacientes.

Por consiguiente, el Departamento de Mantenimiento (DEPMAN) del Comando Guardacostas del Amazonas tiene como función primordial responder por las reparaciones y mantenimiento de manera oportuna de las necesidades y requerimientos de la unidad, dentro de estas actividades programa, dirige, evalúa y ejecuta todas las acciones en el campo de electricidad, refrigeración, motores diésel, motores fuera de borda y servicios generales de la unidad prestando apoyo oportuno y velando por el buen funcionamiento de los mismos.



ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ESTUDIO PREVIO

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09

Rige a partir de: 25/06/2015

Página 2 de 43

Para cumplir con la misión encomendada el Departamento Mantenimiento (DEPMAN) requiere la necesidad de contratar la adquisición de materiales de construcción necesarios para las dependencias de la unidad, las vivienda fiscales y Colegio Naval de Leticia, con el fin de llevar a cabo trabajos de mantenimiento y remodelación con mano de obra propia. Estos materiales de construcción se requieren para el normal funcionamiento de las diferentes dependencias que por el tiempo demandan los respectivos mantenimientos para estar en condiciones básicas de funcionamiento y bienestar, brindando a los usuarios mejores condiciones de seguridad, clima laboral, etc. Algunas de las novedades que se presentan a lo largo de la vigencia fiscal son: averías causadas por el desgaste, quebranto del material en las diferentes dependencias que conforman las instalaciones de Comando, falencias en áreas de albañilería, plomería, carpintería, electricidad, entre otras.

Por todo lo anterior el Departamento de Administración, debe gestionar y controlar los recursos necesarios para el normal funcionamiento del Comando, sus unidades a flote, unidades adscritas, de acuerdo al Plan de compras aprobado para la vigencia 2018.

Con base en lo anterior y en cumplimiento de las funciones asignadas se requiere contratar el suministro de materiales de construcción, con el fin de preservar el estado de las dependencias y poder brindar condiciones dignas de trabajo y habitabilidad al personal de usuarios militares lo que redundará en su bienestar.

Para suplir esta necesidad, se solicitó en la presente vigencia fueran asignados recursos, por valor de CIENTO VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$121.764.276,00) dada la imperiosa necesidad de contar con estos elementos y poder mantener la unidad en buen estado de presentación. Es de resaltar que con el presupuesto asignado se logra satisfacer en un 80% la necesidad estimada durante la presente vigencia para la Unidad, el Colegio Naval y las Viviendas Fiscales. El presupuesto a ejecutar para la presente vigencia está distribuido, así:

RUBRO	UNIDAD	RECURSO	PRESUPUESTO
A-2-0-4-4-9 MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	CGAMA*	16	\$64.006.000
A-2-0-4-4-9 MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	CGAMA	10	\$50.258.276
A-2-0-4-4-9 MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	COLNAVAL LETICIA	16	\$7.500.000
TOTAL MATERIALES DE CONSTRUCCION			\$121.764.276

* El recurso 16 para la unidad CGAMA, se encuentra distribuido de la siguiente manera: casas fiscales corresponde al valor de (\$40.000.000) y para la cocina-lavadero ESFDS-kiosco-lavandería y peluquería corresponde al valor de (\$24.006.000).

2 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE CONTRATAR:

2.1 OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA EL COMANDO GUARDACOSTAS DEL AMAZONAS, VIVIENDAS FISCALES Y COLEGIO NAVAL DE LETICIA – AMAZONAS, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo "A" del presente estudio.

2.2 LUGAR DE ENTREGA: Los bienes a adquirir deberán ser entregados en su totalidad por el



ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ESTUDIO PREVIO

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09

Rige a partir de: 25/06/2015

Página 3 de 43

contratista en Almacén General del Comando Guardacostas del Amazonas, ubicado en la Carrera 11 N° 10-15 Barrio Victoria Regia de la Ciudad de Leticia - Amazonas, en el siguiente horario Lunes a Viernes de 0800R (08:00 am) a 1200R (12:00 pm) y de 1400R (02:00 pm) a 1700R (05:00 pm), previa coordinación con el supervisor del contrato.

NOTA: Para la ejecución del contrato se deberá respetar el presupuesto oficial asignado a cada unidad acuerdo a lo estipulado en el presente estudio la cual deberá quedar establecido en las órdenes de suministro.

2.3 PLAZO DE ENTREGA: El plazo de ejecución del contrato, será hasta el 09 de noviembre de 2018 y/o hasta agotar los recursos, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

2.4 CANTIDADES A RECIBIR: Las cantidades mínimas a recibir se encuentran relacionadas en el Anexo "A", sin perjuicio que en atención al déficit presupuestal expuesto, y oferta sea inferior al presupuesto oficial, se solicite la adjudicación hasta la totalidad del presupuesto asignado.

2.5 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: El tipo de contrato a celebrar es de SUMINISTRO DE BIENES.

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: De acuerdo a lo descrito en el Anexo "A" del presente documento.

2.7 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

De conformidad con la clasificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
11	11	16	11	Gravilla
11	11	17	00	Arena
30	11	16	01	Cemento
30	13	00	00	Productos de construcción estructurales
30	13	15	00	Bloques
30	13	16	07	Ladrillo de arcilla

2.8 INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO

De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. "**Definiciones**" del Decreto 1082 de 2015, "*Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos*", por ende la Dependencia Usaria procedió a verificar lo pertinente de conformidad con lo indicado en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación publicado en la página www.colombiacompra.gov.co; teniendo entonces que el proceso a seguir se encuentra cubierto



ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ESTUDIO PREVIO

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09

Rige a partir de: 25/06/2015

Página 4 de 43

por los siguientes tratados y/o acuerdos comerciales.

ACUERDO COMERCIAL*	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
CANADÁ	SI	NO	SI	NO
CHILE	SI	NO	SI	NO
ESTADOS UNIDOS	SI	NO	SI	NO
EL SALVADOR	SI	NO	NO	NO
GUATEMALA	SI	NO	NO	NO
HONDURAS	SI	NO	SI	NO
LIECHTENSTEIN Y SUIZA	SI	NO	NO	NO
MÉXICO	SI	NO	NO	NO
UNIÓN EUROPEA	SI	NO	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES	SI	NO	NO	NO

NOTA: Se realiza revisión de los acuerdos marcos, y en consecuencia con las directrices de Colombia Compra Eficiente y se concluye que por la cuantía de este proceso, no aplican tratados internacionales, de igual forma por ser un proceso convocado a MIPYMES, se encuentra directamente en la lista de excepciones de Colombia compra Eficiente acuerdo la excepción número 14 del manual de acuerdos comerciales M-MACPC-06.

2.9 CONVOCATORIA A MIPYME: Art. 12 Ley 1150 de 2007, 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la presente convocatoria podrá limitarse a MIPYMES, toda vez que el presupuesto oficial del presente proceso de selección abreviada, no supera los rangos establecidos en dicha normatividad, (ciento veinticinco mil dólares americanos US125.000 liquidados con la tasa de cambio del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo), es decir el valor de \$377'066.000 conforme a la página de Colombia Compra Eficiente.

2.10 TIPO DE ADJUDICACIÓN: El Departamento de Mantenimiento del Comando Guardacostas del Amazona de la Armada Nacional recomienda que el proceso a seguir en virtud del presente estudio previo se adjudique en forma **TOTAL**, pues se estima una persona natural y/o jurídica que facilite el suministro de los bienes, coadyuva en mitigar los riesgos para la Entidad que se gestarían al surtir contrataciones directas con personas que por cualquier causa puedan incumplir la prestación v/o idoneidad del mismo generando una terminación anticipada que entrase la ejecución en beneficio del Comando Guardacostas del Amazonas, en tanto que al tratarse de un contratista idóneo y con suficiente disponibilidad de recurso humano, se subsana cualquier anomalía de manera prácticamente concomitante con la falencia.

De igual forma, el proponente que cumpliendo con lo establecido en los pliegos de condiciones respectivos y cuya oferta sea hábil jurídica, técnica y financieramente, se llevará a cabo en la audiencia de la subasta inversa, previo cumplimiento del trámite legal previsto para ello, atendiendo lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, ofrecimiento más favorable, en el caso de adquisición de bienes de condiciones técnicas uniformes y de común utilización, al proponente que haga un lance de menor precio.



ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ESTUDIO PREVIO

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09

Rige a partir de: 25/06/2015

Página 5 de 43

3 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar y dado que los elementos a adquirir son bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, la modalidad de selección que se debe adelantar es la de **SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA**, definida en el literal a) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, y Arts. 2.2.1.2.1.2.2 al 2.2.1.2.1.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

Los bienes que constituyen el objeto contractual, corresponden aquellos de características técnicas uniformes y de común utilización, es decir: "Son bienes y servicios que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición, según lo establecido en el art. 2.2.1.2.1.2.2 al 2.2.1.2.1.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

De acuerdo al artículo 2 numeral 2 literal a inciso 2 de la ley 1150 de 2007, para la adquisición de este tipo de bienes, deberá hacerse uso de los procedimientos de subasta inversa, compra por acuerdo marco de precios o adquisición a través de bolsa de productos, en razón a que actualmente no se han expedido los lineamientos por parte de Colombia Compra Eficiente para adelantar el proceso de selección mediante estas dos últimas modalidades de selección es mandato legal adelantarlos mediante selección abreviada – subasta inversa.

4 ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO: En cumplimiento del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, Subsección 6 "Análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las Entidades Estatales", artículo 2.2.1.1.1.6.1 "Deber de análisis de las Entidades Estatales", el Departamento de Mantenimiento del Comando Guardacostas del Amazonas, adelantó análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, lo cual se indica a lo largo del presente estudio, evidenciándose que las personas naturales y jurídicas que pueden ofrecer los bienes y/o servicios indicados en el presente estudio son:

EMPRESA	DIRECCION	CELULAR
CARLOS FABRICIO OROZCO CORDOBA	CRA 6 N° 8 ESQUINA LETICIA – AMAZONAS	3213579760
SODECAR DOIT CENTER	CRA 6 N° 51-59 LETICIA – AMAZONAS	(8) 5927049

4.2 Variables utilizadas para calcular el presupuesto de la respectiva contratación: precios históricos, precios de mercado y posibles costos asociados a la contratación.

PRECIOS HISTORICOS: En años anteriores el Comando Guardacostas del Amazonas de la Armada Nacional, ha solicitado contratar el objeto que ahora se pretende, teniéndose que se han ejecutado los siguientes contratos:



ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ESTUDIO PREVIO

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09

Rige a partir de: 25/06/2015

Página 6 de 43

AÑO	CONTRATO	VALOR	MODALIDAD
2015	022-JDA-CGAMA-2015	\$22.251.200	MINIMA CUANTIA
2016	009-ARC-CGAMA-2016	\$8.650.976	MINIMA CUANTIA
2017	006-ARC-CGAMA-2017	\$30.244.000	MINIMA CUANTIA
2017	020-ARC-CGAMA-2017	\$30.000.000	MINIMA CUANTIA

PRECIOS DE MERCADO: De acuerdo a las cotizaciones presentadas por las empresas **CARLOS FABRICIO OROZCO CORDOBA** y **SODECAR DOIT CENTER** (Anexo "C"), el Departamento de Mantenimiento del Comando Guardacostas del Amazonas de la Armada Nacional, realizó un promedio por cada uno de los ítems que pretende adquirir, tomándolo como valor de referencia para las cantidades mínimas que se listan en el proceso. Se realizó un promedio del precio global con las cotizaciones obtenidas; tomándolo como valor de referencia, los valores incluyen IMPUESTOS y demás contribuciones exceptuando el IVA para la región del Amazonas. El comparativo de las cotizaciones se encuentra descrito en el Anexo "C". Cabe concluir que acuerdo al estudio realizado los bienes se encuentran en el mercado nacional, alcanza el presupuesto asignado al proceso, para la adquisición de los mismos y hay firmas que pueden proveer los bienes solicitados, de modo tal que se puede suplir la necesidad Institucional.

POSIBLES COSTOS ASOCIADOS AL VALOR DE CONTRATACIÓN: Todos los gastos que genere la ejecución del objeto del presente proceso tales como adquisición de insumos, elementos, materiales, accesorios, entregas, recursos físicos y humanos, así como los montos que genere su desplazamiento/transporte, manutención, pasajes, viáticos, prestaciones laborales, sociales y riesgos laborales, dotación de vestido de labor y de protección acuerdo normas vigentes, y en general los necesarios para dar garantizar la funcionalidad de los bienes / servicios, serán de resorte exclusivo y por ende correrá a cargo de quien resulte adjudicatario, sin que estos aspectos con posterioridad durante la ejecución y/o periodo de garantía, puedan ser esgrimidos por el mismo, como imprevistos y/o motivos generadores de solicitud de restablecimiento del equilibrio del contrato y/o reconocimiento del mismo, por lo que deben ser tenidos en cuenta (previstos) por el oferente desde el momento de confeccionar y presentar su ofrecimiento.

El oferente debe tener en cuenta al momento de presentación de la propuesta, que en caso que resulte adjudicatario del contrato, deberá constituir garantía que ampare los riesgos propios de la etapa contractual, como es el caso de calidad, cumplimiento y salarios, consecución de personal, su transporte, pagos que garanticen el cubrimiento y por ende costos en EPS, pensión, ARP, demás prestaciones sociales.

4.3 VALOR DEL OBJETO A CONTRATAR: El valor del contrato será hasta por **CIENTO VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$121.764.276, ⁰⁰)**, incluidas las erogaciones que correspondan, los cuales se distribuyen, así:

RUBRO	UNIDAD	RECURSO	PRESUPUESTO
A-2-0-4-4-9 MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	CGAMA	16	\$64.006.000
A-2-0-4-4-9 MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	CGAMA	10	\$50.258.276
A-2-0-4-4-9 MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	COLNAVAL LETICIA	16	\$7.500.000
TOTAL MATERIALES DE CONSTRUCCION			\$121.764.276



ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ESTUDIO PREVIO

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09

Rige a partir de: 25/06/2015

Página 7 de 43

NOTA: Los bienes y/o servicios sobre los cuales serán este proceso, serán facturados por parte del oferente y contratista con exclusión del gravamen IVA esto conforme a lo establecido en el Art. 270 de la Ley 223/95: "sin perjuicio de lo dispuesto en la ley 191 de 1995, la exclusión del régimen del impuesto sobre las ventas se aplicará sobre los siguientes hechos: **a)** La venta de bienes realizadas dentro del territorio del departamento del Amazonas. **b)** La presentación de Servicios realizados en el territorio del departamento del Amazonas"; se aclara al oferente y/o contratista que el Concejo de Estado mediante Sentencia No. 18576 del 13 de Septiembre de 2012, C.P. CARMEN TEREZA ORTIZ aclaro y reafirmo que para efectos de la exclusión del IVA en el Departamento del Amazonas no es necesario que el vendedor se encuentre ubicado en la Jurisdicción del Departamento del Amazonas, pues este requisito de ubicación en el Departamento del Amazonas se reputa obligatorio solo para el comprador; en tal sentido los Bienes y/o Servicios a adquirir por el Comando Guardacostas del Amazonas serán facturados exentos de IVA, esto permite optimizar el presupuesto oficial asignado en beneficio de la unidad militar Delegataria del Ministerio de Defensa Nacional.

4.4 FORMA DE PAGO: el Comando Guardacostas del Amazonas, se obliga con el contratista a pagar el valor del contrato en pesos colombianos en **PAGOS PARCIALES**, una vez recibidos los bienes a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato, presentación de la Factura Comercial debidamente firmada por el Contratista (inclusive en el SECOP II), el Supervisor y/o el Almacenista, Constancia de cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral (salud, pensión, riesgos profesionales) y parafiscales, Entrada de los bienes en el programa SAP y Acta de recibo a satisfacción firmada por el Supervisor del contrato, dentro de los noventa (90) días contados a partir de la radicación de los documentos en la División Financiera del Comando Guardacostas del Amazonas.

NOTA 1: De conformidad con lo establecido en el Manual de bienes, las facturas o cuentas de cobro, según aplique, deberán estar expedidas dentro del plazo de ejecución del contrato y encontrarse suscritas por el Almacenista si se trata de adquisición de bienes, o por el supervisor si se trata de la adquisición de servicios.

NOTA 2: El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna manera.

NOTA 3: Para el pago, el contratista deberá presentar factura o documento equivalente a Factura Comercial, de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario, así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Régimen simplificado o régimen común.) b) Apellidos y nombre del adquirente de los bienes y/o servicios. c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. d) Fecha de su expedición. e) Descripción específica o genérica de los bienes. f) Valor total de la operación. g) El nombre del impresor de la factura. h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado del mismo, cuando aplique. Cuando de conformidad con lo establecido en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 862 de 2013, las personas jurídicas o naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA, SALUD e ICBF, deberán manifestar dicha condición por escrito para el primer pago y la Entidad quien verificara en el Registro Único Tributario del contratista que este cumple dicha condición. No obstante lo anterior, deberán aportar la planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo Decreto 3029 de 2013.



ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ESTUDIO PREVIO

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09

Rige a partir de: 25/06/2015

Página 8 de 43

4.5 CLAUSULA DE COMERCIO EXTERIOR: Para los bienes importados objeto del contrato, el contratista realizará todos los trámites de Importación, Nacionalización y Giros al Exterior, obteniendo las Licencias de Importación a su nombre y los demás trámites que se generen ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. Previo al trámite de nacionalización, el contratista remitirá a la Dirección de Comercio Exterior de la Armada Nacional, ubicada en la ciudad de Bogotá, original y copia de la Licencia de Importación aprobada por parte del Ministerio de Comercio Industria y Turismo, junto con la copia de la factura de Importación y copia del Contrato, con la respectiva solicitud de Exención de IVA por la Importación de los bienes objeto del presente contrato, El tiempo estipulado para el trámite de la Certificación de Exención de IVA por parte de la Dirección de Comercio Exterior, será de cinco (05) días hábiles contados a partir de la fecha del recibido de los documentos, siempre y cuando se cuente con la totalidad de los mismos y amparen correctamente los bienes objeto del contrato; este tiempo se debe tener en cuenta dentro del plazo de ejecución del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: El contratista no debe despachar los bienes objeto del contrato a nombre de la Armada Nacional, ni ser consignadas a los Depósitos Privados Aduaneros de la Armada Nacional.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El contratista junto con la Factura de Venta, entrega fotocopia de los documentos en los cuales se demuestre que los materiales suministrados están legalmente adquiridos y pagados en el exterior, como son: Declaración de Importación, Documento de Transporte y Factura de Importación.

PARÁGRAFO TERCERO: En cumplimiento de lo mencionado en el artículo 10 de la Resolución de delegación No. 2240 de 2014, en caso de requerir el trámite del Certificado de Uso Final, el contratista deberá elevar la solicitud escrita ante el usuario y supervisor del contrato, sustentado las razones y especificando los bienes que motivan mencionada solicitud.

PARÁGRAFO CUARTO: Esta cláusula no aplica para elementos que se encuentren nacionalizados por parte del contratista y estén en el stock de sus almacenes antes de la firma y perfeccionamiento del contrato

PARÁGRAFO QUINTO El contratista deberá tener en cuenta que la exención de IVA aplica únicamente para los bienes establecidos en el Decreto 695/1983.

4.6 APROPIACIÓN PRESUPUESTAL E INFORMACIÓN DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El presente estudio previo cuenta con el siguiente respaldo presupuestal:

No. CDP	Tipo Gasto	Asign Intrna	Cta/Prog	SubC/ SubP	ObjG/Proy	Ord/ Spry	Rec	C/S	CONCEPTO	AFECTADO EN
218	A	2	0	4	4	9	16	SSF	MATERIALES DE CONSTRUCCION	64.006.000,00
	A	2	0	4	4	9	10	CSF		50.258.276,00
	A	2	0	4	4	9	16	SSF		7.500.000,00
TOTAL CDP										121.764.276,00

5 JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN. De conformidad con los mandatos contenidos en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2011 "De la selección objetiva", se efectuará la selección con los oferentes que hayan cumplido con los requisitos de verificación jurídicos,



ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ESTUDIO PREVIO

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09

Rige a partir de: 25/06/2015

Página 9 de 43

técnicos y económico – financieros “*necesarios para la comparación de las propuestas*” y sean habilitados, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 “Ofrecimiento más favorable”, artículo 41 “Procedimiento para la subasta inversa” y artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, de la siguiente manera:

NATURALEZA	HABILITANTES	PUNTAJE
JURÍDICOS	HABILITA/NO HABILITA	NO OTORGA PUNTAJE
TÉCNICOS	HABILITA/NO HABILITA	NO OTORGA PUNTAJE
FINANCIERA	HABILITA/NO HABILITA	NO OTORGA PUNTAJE
ECONÓMICOS	HABILITA/NO HABILITA	MENOR PRECIO

- **VERIFICACIÓN JURÍDICA:** Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en el proceso por parte del Comando Guardacostas del Amazonas, el Comité Asesor Evaluador Jurídico emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de los requisitos para contratar, en caso que se realicen observaciones y requerimientos y el oferente no subsane en el plazo solicitado, la oferta será RECHAZADA. La verificación jurídica no registra puntaje, únicamente determina si el oferente se encuentra HABILITADO O NO HABILITADO para continuar en el proceso.

La capacidad jurídica se acreditará con el cumplimiento de los requisitos señalados a continuación:

- a. Condición de MIPYMES.
- b. Carta de presentación de la propuesta.
- c. Garantía de seriedad de la oferta.
- d. Documento de conformación de consorcios o uniones temporales si participa bajo esta modalidad.
- e. Certificado de existencia y representación legal de Personas Jurídicas - Matrícula Mercantil para Personas Naturales.
- f. Certificación sobre pago de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.
- g. Registro Único Tributario (RUT).
- h. Fotocopia de la cédula de ciudadanía legible del representante legal, o del apoderado debidamente facultado para presentar la propuesta.
- i. Registro Único de Proponente (RUP).
- j. Certificado antecedentes disciplinarios emanados por la procuraduría general de la nación y en caso de ser persona jurídica, también el de su representante legal.
- k. Certificado responsabilidad fiscal expedido por la contraloría general de la república y en caso de ser persona jurídica, también el de su representante legal.
- l. Certificado antecedentes judiciales, expedido por la policía nacional y en caso de ser persona jurídica, también el de su representante legal.
- m. Certificado de registro nacional de medidas correctivas, expedido por la policía nacional y en caso de ser persona jurídica, también el de su representante legal.
- n. Compromiso Anticorrupción del proponente.
- o. Manifestación juramentada de ausencia o presencia de multas y/o sanciones con entidades públicas en los cinco últimos años anteriores al cierre de esta convocatoria, en caso de que esa información no repose en el RUP.
- p. Copia Libreta Militar del representante legal legible, siempre que sea hombre menor de 50 años.



ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ESTUDIO PREVIO

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09

Rige a partir de: 25/06/2015

Página 10 de 43

NOTA: En todo caso y de conformidad con lo establecido en el Artículo 10. Requisitos habilitantes contenidos en el RUP del Decreto 1082 de 2015, Capacidad Jurídica será objeto de verificación considerada como un REQUISITO HABILITANTE dentro del proceso, el cual no deberá tener más de 30 días de expedición teniendo en cuenta la fecha de presentación de la oferta.

- **VERIFICACIÓN TÉCNICA:** La verificación de los documentos técnicos y de capacidad técnica, será realizada por el Comité Técnico designado para tal efecto, verificación que conducirá a determinar si el oferente se encuentra HABILITADO O NO HABILITADO para continuar en el proceso.

Los siguientes documentos serán objeto de verificación de cumplimiento considerándose requisitos habilitantes para poder participar dentro del presente proceso de selección:

a) **OFERTA TÉCNICA:** Dando cumplimiento a los requisitos técnicos mínimos señalados en el Anexo Técnico del presente proceso de selección. (Anexo No. A).

EL OFERENTE deberá diligenciar el respectivo anexo y comprometerse a cumplir con las condiciones Técnicas para el suministro de los bienes, de acuerdo a las características descritas.

b) **EXPERIENCIA ACREDITADA DE ACUERDO A RUP:** El cual deberá certificar su valor total en pesos colombianos, así: para el oferente que haya suscrito y ejecutado contratos cuyo objeto haya sido SUMINISTRO MATERIALES DE CONSTRUCCION en cuyo desarrollo no se causó ningún tipo de sanción o multa por incumplimiento del contratista, ni se hizo efectiva la póliza única de garantía, cuya sumatoria den un valor igual o superior a 163 SMLMV, equivalente al presupuesto oficial del presente proceso para el caso de los consorcios y uniones temporales, todos sus miembros, trátese de personas naturales o jurídicas, deberán estar inscritos en el Registro Único de proponentes y cumplir entre todos con la clasificación siempre que cada integrante cuente al menos con una de las clasificaciones para el cual se presenta.

NOTA 1: Para el proponente que esté interesado en participar en todos Ítems, debe cumplir con los requisitos de cada uno, de igual forma el interesado debe cumplir con las exigencias del bien participar.

c) **PROponentes EXTRANJEROS:** Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio y sin sucursal en Colombia, deberán acreditar este requisito, con la presentación de máximo tres (03) certificaciones expedidas dentro los cuatro (04) años anteriores contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto haya sido SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, en cuyo desarrollo no se causó ningún tipo de sanción o multa por incumplimiento del contratista, ni se hizo efectiva la póliza única de garantía, cuya sumatoria den un valor igual al Presupuesto Oficial del Proceso.

d) **Las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información:**

Nombre de la entidad contratante



ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ESTUDIO PREVIO

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09

Rige a partir de: 25/06/2015

Página 11 de 43

Objeto del contrato (relacionado con el objeto del presente pliego de condiciones)

Valor del contrato

Plazo de ejecución del contrato, indicando fecha de inicio y terminación

Calidad del bien y/o servicio ejecutado

Indicación si se impusieron multas o se hizo efectiva la garantía de cumplimiento

Ciudad, fecha de expedición y firma del funcionario competente de la entidad contratante.

AUTOCERTIFICACIONES: No se aceptan auto-certificaciones de contratos ejecutados para terceros.

PRESENTACIÓN DE CONTRATOS: En caso de relacionarse más de las certificaciones de contratos requeridas, la administración para salvaguardar los principios de transparencia, lealtad e igualdad, evaluarán solo las tres (03) certificaciones de mayor valor.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 874 del Código de Comercio, en concordancia con el Artículo 28 de la Ley 9 de 1991, el Artículo 3 del Decreto 1735 de 1993 y la Resolución No. 8 de 2000, modificada por la Resolución 6 de 2006, emanada del Banco de la República, el valor del contrato o contratos celebrados en moneda distinta, será el de la fecha de su suscripción o firma de acuerdo con la tasa de cambio oficial que indique el Banco de la República.

Para la validación de la experiencia se tendrán las siguientes reglas:

Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica, siempre y cuando tenga relación con el objeto del contrato para el presente proceso.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de manera proporcional a su participación en el mismo.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

e) PUBLICACIÓN DE INFORME DE VERIFICACIÓN: La entidad, verificará las propuestas completas de acuerdo a los pliegos, a través de un comité interdisciplinario que será nombrado por el representante contractual o su delegado, de lo cual se levantará un acta.

Una vez hecha la verificación, se publicarán los resultados, de acuerdo a lo establecido en la cronología de este proceso y se aplicará lo pertinente, para subsanar los requisitos, de acuerdo a estos pliegos y el Decreto 1082 de 2015.

- **VERIFICACIÓN FINANCIERA:** Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en el proceso verificado en el RUP, por parte del Comando Guardacostas del Amazonas, el Comité Asesor Evaluador económico - financiero emitirá el



ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ESTUDIO PREVIO

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09

Rige a partir de: 25/06/2015

Página 12 de 43

concepto respectivo sobre el cumplimiento de todos y cada una de las exigencias contenidas en el anexo técnico del proceso, manifestaciones y soportes, las condiciones mínimas, excluyentes son de obligatorio cumplimiento y deberán presentarse con la oferta.

El proponente presentará con su propuesta el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia. Este certificado será expedido como mínimo dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha del cierre del proceso. Los aspectos financieros aquí exigidos, se verificarán exclusivamente con la información que se encuentre en el Registro Único de Proponentes vigente y con corte a 31 de Diciembre de 2017. Igualmente, se cotejará la información relacionada en el Formulario para la Acreditación Capacidad Financiera del Proponente Persona Natural y Persona Jurídica.

CAPACIDAD FINANCIERA. Se considera que el oferente cumple con la capacidad financiera solicitada por Comando de Guardacostas de Amazonas y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene los márgenes establecidos en cada indicador descrito a continuación. De igual forma, la verificación de requisitos de carácter financiero se tendrá en cuenta lo regulado en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 Numeral 3 y 4 del Decreto 1082 de 2015. Se verificará la documentación financiera y requisitos exigidos en el pliego por parte del comité financiero. El informe financiero no tiene ponderación alguna; se trata del estudio que se realiza, para verificar la capacidad financiera.

Este indicador mide la solvencia financiera de largo plazo con que cuenta la empresa para hacer frente al pago de sus obligaciones con regularidad. La solvencia de la empresa dependerá de la correspondencia que exista entre el plazo de recuperación de las inversiones y el plazo de vencimiento de los recursos financieros propios o de terceros.

Nota 1: Cuando el denominador es cero (0), debido a que no se puede realizar la operación matemática, y no es posible calcular el indicador, se puede Habilitar al proponente que no tenga obligaciones financieras, como es el caso del indicador Razón de cobertura de Intereses.

INDICADORES FINANCIEROS: De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 numeral 3 "Capacidad Financiera" numeral 4 "Capacidad Organizacional" y artículo 2.2.1.1.1.6.4 "Capacidad Residual" del Decreto 1082 de 2015, se realizará la verificación de los siguientes indicadores: El informe financiero no tiene ponderación alguna; se trata del estudio que realiza la ARMADA NACIONAL – COMANDO GUARDACOSTAS DEL AMAZONAS, para verificar la capacidad financiera, se tendrán en cuenta las razones financieras así:

CAPACIDAD FINANCIERA

(ACUERDO DECRETO 1082 ART. 2.2.1.1.1.5.3 NUMERAL 3)

- a) **ÍNDICE DE LIQUIDEZ:** El índice de liquidez es uno de los elementos más importantes en las finanzas de una empresa, por **cuando indica la disponibilidad de liquidez de que dispone la empresa**. La operatividad de la empresa depende de la liquidez que tenga la empresa para cumplir con sus obligaciones financieras, con sus proveedores, con sus empleados, con la capacidad que tenga para renovar su tecnología, para ampliar su capacidad industrial, para adquirir materia prima, etc.

Es por eso que la empresa requiere medir con más o menos exactitud su verdadera



capacidad financiera para respaldar todas sus necesidades y obligaciones.

Para determinar el índice de liquidez, existe una serie de indicadores a saber:

- Capital de trabajo
- Prueba ácida
- Razón corriente: La razón corriente es uno de los indicadores financieros que nos permite determinar el índice de liquidez de una empresa. La razón corriente indica la capacidad que tiene la empresa para cumplir con sus obligaciones financieras, deudas o pasivos a corto plazo.

Para determinar la razón corriente se toma el activo corriente y se divide por el pasivo corriente [Activo corriente/Pasivo corriente].

La liquidez: Activo corriente sobre pasivo corriente

L = AC/PC	mayor o igual al 2	Habilita
	menor al 2	No habilita

Al dividir el activo corriente entre el pasivo corriente, sabremos cuantos activos corrientes tendremos para cubrir o respaldar esos pasivos exigibles a corto plazo.

b) NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:

Formula: Pasivo Total / Activo Total

Esta Razón nos muestra el grado de participación de los terceros o acreedores en el financiamiento de la empresa o sea de cada peso invertido en activos, cuánto es de terceros y las garantías que ello representa para los acreedores.

El Nivel de Endeudamiento: Pasivo total sobre activo total

E = PT / AT	menor o igual al 65 %	Habilita
	mayor al 65 %	No habilita

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

(ACUERDO DECRETO 1082 ART. 2.2.1.1.1.5.3 NUMERAL 4.)

Capacidad Organizacional: Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado.

Existen dos indicadores financieros que permiten determinar la rentabilidad generada por los activos y del patrimonio de una empresa o persona.

1) **Rentabilidad del Patrimonio:** utilidad operacional dividida por el patrimonio.

RP = UO / P	mayor o igual al 5%	Habilita
	menor al 5%	No habilita



ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ESTUDIO PREVIO

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09

Rige a partir de: 25/06/2015

Página 14 de 43

2) **Rentabilidad del Activo:** utilidad operacional dividida por el activo total

RA = UO / AT	mayor o igual al 5%	Habilita
	menor al 5%	No habilita

NOTAS:

- En caso de faltar alguno de documentos previstos en los numerales anteriores de esta sección, podrán ser requeridos por Entidad, dentro del plazo perentorio, que en comunicación dirigida al oferente, fije para tal fin, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007.
- La totalidad de los soportes financieros y económicos se deben presentar sin tachaduras borrones, raspaduras o enmiendas, que hagan dudar de las condiciones de la oferta, especialmente en precios, plazo y fecha, debidamente foliados y con índice de contenido.
- Para la verificación financiera de las personas naturales, jurídicas, consorcios o Uniones Temporales cada uno de los integrantes deberá aportar de forma individual los **Estados Financieros solicitados a fecha de corte 31 de diciembre de 2017**. El estudio de la capacidad financiera será proporcional a la participación de cada uno de sus integrantes.

6 TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES: De acuerdo con lo establecido por el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, con el propósito de mantener la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o de contratar en concordancia con los artículos 27 y 28 Ley 80 de 1993, correspondientes a la "*ecuación contractual*" y "*al equilibrio económico*", se estiman como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del mismo, razón por la cual, en el anexo "D" del presente estudio, se indican los riesgos previsibles, identificables y cuantificable en condiciones normales.

7. GARANTÍAS:

- **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.** El oferente presentará una garantía por medio de la cual avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-ARMADA NACIONAL- COMANDO GUARDACOSTAS DEL AMAZONAS NIT 800.000.055-5**, con ocasión de la presentación de su oferta otorgada únicamente como mecanismo de cobertura de riesgos, a través de pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por personas jurídicas financieras, fiduciarias o compañías de seguros legalmente establecidas para funcionar como tal en el país, acorde lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector



ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ESTUDIO PREVIO

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09

Rige a partir de: 25/06/2015

Página 15 de 43

Administrativo de Planeación Nacional, Subsección 3 ", su **vigencia, la cual se extiende desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato** y su valor debe corresponder por los menos el **diez por ciento (10%) del valor de la oferta.**

- **GARANTÍA ÚNICA:** Una vez suscrito el contrato, el CONTRATISTA constituirá una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, en los términos del Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional, Subsección 3 "Garantías", la cual consistirá en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por personas jurídicas legalmente establecidas en el país, a favor del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL - COMANDO GUARDACOSTAS DEL AMAZONAS NIT 838.000.055-5**, la cual contendrá los siguientes amparos:
 - **CUMPLIMIENTO:** Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato, el pago de las multas y demás sanciones que se le impongan, por un valor equivalente al 10% del valor del contrato con una vigencia que cubra el término de ejecución del contrato y hasta su liquidación es decir 4 meses más.
 - **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** Por un valor equivalente al 30% del valor total del contrato, vigente por vigente por el término de liquidación del mismo y 4 meses más.
 - **SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** Por un valor equivalente al 5% del valor total del contrato vigente por el término de liquidación del mismo y 03 años más.

La garantía debe incluir de **manera expresa** que:

- Ampara el pago de las **multas y la cláusula penal pecuniaria** pactadas en el contrato,
- Que **la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión** y que
- Las pólizas cuyo beneficiario es el Estado, **no expiran por falta de pago de la prima o por revocatoria unilaterales.**

Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto.

En la garantía deberá constar que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. En todo caso el CONTRATISTA, deberá reponer la garantía, cuando el valor de la misma se vea afectado por razón de los siniestros presentados, dentro de los cinco (5) días calendario siguiente a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

Si el contratista se negare a constituir la garantía única, así como no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecida, LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-ARMADA NACIONAL- COMANDO GUARDACOSTAS DEL AMAZONAS podrá declarar la caducidad del presente contrato.



ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ESTUDIO PREVIO

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09

Rige a partir de: 25/06/2015

Página 16 de 43

Las pólizas cuyo beneficiario es el Estado, no expiran por falta de pago de la prima o por revocatoria unilaterales.

En caso de presentarse póliza de seguros deberá adjuntarse el anexo de condiciones generales correspondiente debidamente diligenciado en todos y cada uno de los espacios en blanco, para lo cual deberá allegar posteriormente el original de la póliza en un plazo no posterior a diez (10) días.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

En general, son obligaciones del CONTRATISTA, entendiéndose por ello y para efectos del presente contrato, así:

1. Hacer la entrega de los bienes/servicios objeto del futuro contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas requeridas.
2. Solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo del presente contrato, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993.
3. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo a los precios unitarios fijos contenidos en la propuesta económica y a la invitación en general
4. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta.
5. Reportar por escrito al supervisor cualquier novedad o anomalías que detecte en la entrega de los bienes. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía.
6. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto contratado. Responder por los impuestos que cause la legalización del contrato.
7. Responder por la buena calidad de los bienes suministrados/servicios prestados objeto del contrato.
8. Entregar los bienes suministrados/servicios prestados dentro del plazo de ejecución estipulado.
9. En caso que exista insatisfacción por los bienes suministrados/servicios prestados, realizará la corrección o cambio de los mismos dentro de los quince (15) días hábiles, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Entidad.
10. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas el contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la Entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de ésta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato, artículo 5º, numeral 5º de la Ley 80 de 1993.
11. Facturación. El contratista deberá entregar la factura Original en la Entidad, acuerdo los requisitos establecidos en Ley 223 de 1995.
12. El contratista deberá estar en capacidad de entregar los bienes de primera calidad en la Entidad y dentro del plazo de ejecución estipulado. Debe prever el tiempo de llegada de los productos a aplicar en los bienes objeto del contrato, teniendo en cuenta los factores de tiempo, clima, tránsito vial, fluvial y aéreo nacional y municipal.
13. La Armada Nacional – Comando Guardacostas del Amazonas se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor, los bienes objeto del contrato, si estos no cumplen con las especificaciones establecidas, evento en el cual, el contratista queda obligado a



ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ESTUDIO PREVIO

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09

Rige a partir de: 25/06/2015

Página 17 de 43

que se ajusten exactamente a lo requerido y ofrecido, dentro de los ocho (08) días hábiles, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Entidad.

14. Para el pago EL CONTRATISTA deberá anexar la constancia del pago de la Seguridad Social, con el fin de dar cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En la presente también deberá allegar certificación firmada y escrita por parte del Representante Legal y Contador y/o Revisor Fiscal del pago de la Seguridad Social según corresponda acuerdo normatividad vigente y aportes Parafiscales según corresponda (Acuerdo a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y la Ley 1562 de 2012 - Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar) y anexar copia de la planilla de dichos aportes.

OBLIGACIONES DE LA ARMADA NACIONAL – COMANDO GUARDACOSTAS DEL AMAZONAS:

En general son obligaciones del CONTRATANTE:

1. Recibir a satisfacción los bienes/servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato.
2. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
3. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
4. Verificar que el CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como las Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda. (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007).
5. Aprobar la Garantía Única una vez presentada por el Contratista.
6. Suscribir el acta de Liquidación.
7. Exigir del Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
8. Adelantar las revisiones periódicas de los bienes suministros, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan. Estas revisiones deberán llevarse a cabo por lo menos una vez cada seis (6) meses durante el término de vigencia de las garantías.
9. La Entidad, se reserva el derecho de efectuar las verificaciones que considere necesarias.
10. Exigir que la calidad de los bienes/servicios adquiridos por la Armada Nacional - Comando Guardacostas del Amazonas se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia.
11. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras ofertadas por el contratista.
12. Actuar de tal modo que por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.
13. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.



ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ESTUDIO PREVIO

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09

Rige a partir de: 25/06/2015

Página 18 de 43

8. OTROS ASPECTOS:

a) SUPERVISOR:

Se recomienda que la vigilancia, supervisión y verificación técnica y administrativa del desarrollo y ejecución del contrato, por idoneidad y experiencia, viene trabajando hace más 3 años en la unidad, y actualmente se desempeña como Refrigerador, a cargo de:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	CORREO ELECTRÓNICO
S3	VARGAS TORRES ALEXIS	DEPMAN	1.047.371.575	alexis.vargas@armada.mil.co

b) COMITÉ ESTRUCTURADOR TÉCNICO - ECONÓMICO:

Se recomienda que la estructuración por idoneidad y experiencia, vienen trabajando hace más 2 años en la unidad, a cargo de:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	CORREO ELECTRÓNICO
TK	NEILA ROCIO CARVAJAL VILLAMIZAR	CONTABILIDAD	1.102.354.012	neila.carvajal@armada.mil.co
SJ	RODRIGUEZ HOYOS JEFFREY ALAN	DEPMAN	8.853.851	jeffrey.rodriguez@armada.mil.co

c) COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR FINANCIERO:

Se recomienda que la estructuración por idoneidad y experiencia, viene trabajando hace más 2 años en la unidad, y actualmente se desempeña como Contadora, a cargo de:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	CORREO ELECTRÓNICO
TK	NEILA ROCIO CARVAJAL VILLAMIZAR	CONTABILIDAD	1.102.354.012	neila.carvajal@armada.mil.co

d) COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR JURIDICO:

Se recomienda que la estructuración por idoneidad y experiencia, viene trabajando en la unidad, y actualmente se desempeña como Asesora Jurídica, a cargo de:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	CORREO ELECTRÓNICO
TK	PARRA LEAL AURA MILENA	COMANDO	1.014.196.522	aura.parra@armada.mil.co

e) COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO - ECONOMICO:

Se recomienda que la evaluación, dada su idoneidad y experiencia, vienen trabajando hace más 2 años en la unidad, a cargo de:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	CORREO ELECTRÓNICO
TK	NEILA ROCIO CARVAJAL VILLAMIZAR	CONTABILIDAD	1.102.354.012	neila.carvajal@armada.mil.co
S3	PARRA BUITRAGO NATALY	ADMINISTRACION	1.052.392.833	nataly.parra@armada.mil.co

1. ANEXOS.

- a) **ANEXO A. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES**
- b) **ANEXO B. PROPUESTA ECONOMICA**
- c) **ANEXO C. ESTUDIO DE MERCADO**
- d) **ANEXO D. MATRIZ DE RIESGOS**



ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ESTUDIO PREVIO

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09

Rige a partir de: 25/06/2015

Página 19 de 43

- e) **ANEXO E. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**
- f) **ANEXO F. COTIZACIONES**

Atentamente,

SJ RODRIGUEZ HOYOS JEFFREY ALAN
GERENTE DE PROYECTO



ANEXO "A"
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES

EL OFERENTE DEBERÁ DILIGENCIAR EL PRESENTE ANEXO, CON LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE **CUMPLE** O **NO CUMPLE** SEGÚN ESTIME, SIN PERJUICIO QUE SE ADVIERTE, DEBE ALLANARSE A LAS MISMAS EN SU TOTALIDAD DE LO CONTRARIO NO SERÁ OBJETO DE VERIFICACIÓN.

(los) suscrito (s), obrando en nombre (propio o de la Entidad proponente) manifiesto bajo la gravedad de juramento, que:

1. Conozco en su totalidad las especificaciones técnicas y/o fichas técnicas, así como las condiciones de ejecución del contrato, que hacen parte del proceso que se adelanta cuyo objeto es el _____ que se relacionan a continuación:

FACTORES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El oferente entiende y acepta que todas las especificaciones técnicas descritas en el presente anexo son "Factores Verificables" que habilitan la propuesta para que pueda ser considerada como elegible, durante el proceso de selección.

El oferente debe manifestar de manera expresa si está dispuesto a cumplir o no con los requisitos técnicos y condiciones que se listan en el presente anexo, mediante el diligenciamiento de la columna **CUMPLE**, con un **SI** o **NO** según corresponda y anexar los documentos a continuación descritos.

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE
1	El oferente se compromete cumplir con cada una de las especificaciones básicas de los bienes relacionados en el presente anexo, del presente proceso, si la oferta no cumple o no tiene ninguna de las especificaciones la propuesta no será considerada para la evaluación por no tener un claro conocimiento de los bienes ofrecidos o por tratarse de otros diferentes que no satisfacen las necesidades institucionales.	
2	El oferente deberá garantizar que una vez sea adjudicado el objeto del presente proceso mantendrá durante la vigencia del contrato los precios ofrecidos y relacionados en el presente proceso.	
3	El oferente se compromete a proporcionar cuando se requiera la documentación técnica que defina las características físicas y funcionales de aquellos artículos de abastecimiento.	
4	Disponibilidad: El oferente se compromete a ofrecer los materiales objeto del presente contrato, de la mejor calidad y de marcas reconocidas por su calidad que garanticen el cumplimiento del propósito para el cual se solicitan.	
5	El oferente manifestará por escrito quien será la persona encargada de la recepción de pedidos y entrega de los bienes solicitados por medio de Orden de Suministro con los siguientes datos: Nombre completo, numero de cedula de ciudadanía, Nos Telefónicos Nos. Fax Celular Dirección de Correo Electrónico.	



ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ESTUDIO PREVIO

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09

Rige a partir de: 25/06/2015

Página 21 de 43

6	Expiración: El oferente deberá tener en cuenta que en caso de que los bienes tengan fecha de expiración o vencimiento, ésta deberá ser posterior al vencimiento del plazo exigido para la garantía de calidad de los bienes a entregar.	
7	El oferente deberá garantizar una disponibilidad de 24 horas los 7 días de la semana para la entrega de material imprevisto siempre y cuando estos garanticen la seguridad de la unidad.	
8	El contratista deberá hacer el suministro de los elementos en un lapso no mayor a quince (15) días hábiles, una vez sea efectuado requerimiento formal por parte del supervisor del contrato o Delegatario.	
9	Devolución y Reposición: la Armada Nacional – Comando Guardacostas del Amazonas, se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor, los bienes objeto de la carta de aceptación, si estos no cumplen con las especificaciones establecidas en el presente anexo, evento en el cual, el oferente queda obligado a efectuar el cambio dentro de los ocho (08) días hábiles, una vez efectuado el requerimiento sin ningún costo adicional para la entidad, exactamente a lo requerido y ofrecido.	
10	El oferente responderá por la pérdida o cualquier tipo de daño causado a los bienes contratados, en el momento de ser transportados para su entrega en el almacén General del Comando Guardacostas del Amazonas.	

FACTORES EXCLUYENTES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	CUMPLE
1	ABRAZADERA METALICA 1/4"	UNIDAD	1	
2	ABRAZADERA METALICA 1/2"	UNIDAD	1	
3	ABRAZADERA METALICA 1"	UNIDAD	1	
4	ABRAZADERA METALICA 3"	UNIDAD	1	
5	ABRAZADERA METÁLICA ACERO INOXIDABLE 1 1/2"	UNIDAD	1	
6	ABRAZADERA METÁLICA ACERO INOXIDABLE 1/2"	UNIDAD	1	
7	ABRAZADERA METÁLICA ACERO INOXIDABLE 1/4"	UNIDAD	1	
8	ABRAZADERA METÁLICA ACERO INOXIDABLE 1"	UNIDAD	1	
9	ABRAZADERA METÁLICA ACERO INOXIDABLE 2"	UNIDAD	1	
10	ABRAZADERA METÁLICA ACERO INOXIDABLE 3/4"	UNIDAD	1	
11	ABRAZADERA METÁLICA ACERO INOXIDABLE 3"	UNIDAD	1	
12	ABRAZADERA METÁLICA ACERO INOXIDABLE 5/8"	UNIDAD	1	
13	ABRAZADERA METÁLICA ACERO INOXIDABLE 6"	UNIDAD	1	
14	ACCESORIOS PARA LAVAMANOS INCLUYE GRIFO SENCILLO CROMADO, SIFON PASTA, REGILLA PARA SIFON CROMADO	UNIDAD	1	
15	ACCESORIOS PARA LAVAPLATOS INCLUYE MEZCLADOR CROMADO, SIFON, REGILLA PARA SIFON CROMADO.	UNIDAD	1	
16	ACCESORIOS PARA SISTERNA INCLUYE PALANCA DE DESCARGUE, FLOTADOR, RANGO DE OPERACIÓN AJUSTABLE DE 3.5 PSI HASTA 150 PSI	UNIDAD	1	
17	ACOPLE PARA ORINAL	UNIDAD	1	
18	ACOPLE PLASTICO LAVAMANOS	UNIDAD	1	
19	ACOPLE PLASTICO LAVAPLATOS	UNIDAD	1	
20	ACOPLE PLÁSTICO SANITARIO	UNIDAD	1	
21	ADAPTADOR HEMBRA DE 1 1/2" PVC	UNIDAD	1	



ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ESTUDIO PREVIO

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09

Rige a partir de: 25/06/2015

Página 22 de 43

22	ADAPTADOR HEMBRA DE 1 1/4" PVC	UNIDAD	1
23	ADAPTADOR HEMBRA DE 1" PVC	UNIDAD	1
24	ADAPTADOR HEMBRA DE 1/2" PVC	UNIDAD	1
25	ADAPTADOR HEMBRA DE 3/4" PVC	UNIDAD	1
26	ADAPTADOR MACHO DE 1 1/2" PVC	UNIDAD	1
27	ADAPTADOR MACHO DE 1 1/4" PVC	UNIDAD	1
28	ADAPTADOR MACHO DE 1" PVC	UNIDAD	1
29	ADAPTADOR MACHO DE 1/2" PVC	UNIDAD	1
30	ADAPTADOR MACHO DE 3/4" PVC	UNIDAD	1
31	ALAMBRE DE AMARRE	KILO	1
32	ALAMBRE DE THHN/THWN N° 12 COLOR AMARILLO	METRO	1
33	ALAMBRE DE THHN/THWN N° 12 COLOR AZUL	METRO	1
34	ALAMBRE DE THHN/THWN N° 12 COLOR ROJO	METRO	1
35	ALAMBRE DE THHN/THWN N° 12 COLOR VERDE	METRO	1
36	ALAMBRE PUA C.16.5 x 400m 16k	ROLLO	1
37	AMARRE PARA TEJA DE ZINC COLOR VERDE CON PROTECTOR DE CAUCHO	UNIDAD	1
38	AMARRE PLASTICO 10 CM	UNIDAD	1
39	AMARRE PLASTICO 15 CM	UNIDAD	1
40	AMARRE PLASTICO 25 CM	UNIDAD	1
41	ANGELO METALICO 0,90M NEGRO	METRO	1
42	ANGELO METALICO 1,20M NEGRO	METRO	1
43	ANGELO PLASTICO 0,90M VERDE	METRO	1
44	ANGELO PLASTICO 1,20M VERDE	METRO	1
45	ANGULO DE HIERRO 1" X 1/8 " X 6 METROS	UNIDAD	1
46	ANGULO DE HIERRO 1" X 3/16" X 6 METROS	UNIDAD	1
47	ANGULO DE HIERRO 1/4" X 1/8 " X 6 METROS	UNIDAD	1
48	ANGULO DE HIERRO 2" X 1/8 " X 6 METROS	UNIDAD	1
49	ARENA	M3	1
50	BROCHA 1-1/2" PARA PINTURA TIPO ESMALTE X MANGO DE PASTA	UNIDAD	1
51	BROCHA 2" PARA PINTURA TIPO ESMALTE X MANGO DE PASTA	UNIDAD	1
52	BROCHA 3" PARA PINTURA TIPO ESMALTE X MANGO DE PASTA	UNIDAD	1
53	BROCHA NYLON DE 1-1/2"	UNIDAD	1
54	BROCHA NYLON DE 2"	UNIDAD	1
55	BROCHA NYLON DE 3"	UNIDAD	1
56	CABLE ENCAUCHETADO TRIFASICO 3X10	METRO	1
57	CAL	KILO	1
58	CANAL BAJANTE EN PVC POR 3 METROS	UNIDAD	1
59	CANAL PVC X 3 METROS	UNIDAD	1
60	CEMENTO BLANCO X 1 KILO	KILO	1
61	CEMENTO GRIS TIPO 1 X 50KG X BULTO	UNIDAD	1
62	CHAZO 1/4"	UNIDAD	1
63	CHAZO 3/16"	UNIDAD	1
64	CHAZO 3/8"	UNIDAD	1
65	CHAZO 5/16"	UNIDAD	1
66	CINTA TEFLON	UNIDAD	1
67	CODO BAJANTE 90° AMAZONAS	UNIDAD	1
68	CODO PVC 3/4" PRESION	UNIDAD	1



ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ESTUDIO PREVIO

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09

Rige a partir de: 25/06/2015

Página 23 de 43

69	CODO PVC 1/2" PRESION	UNIDAD	1
70	CODO PVC 1 1/2" PRESION	UNIDAD	1
71	CODO PVC 1 1/4" PRESION	UNIDAD	1
72	CODO PVC 1" PRESION	UNIDAD	1
73	CODO PVC 2" PRESION	UNIDAD	1
74	CONCERTINA 57mm x 6m	METRO	1
75	CREMA PARA SOLDAR VARILLAS DE COBRE Y BRONCE	UNIDAD	1
76	DISCO CORTE METAL 9"X 1/16" X 7/8"	UNIDAD	1
77	ESTOPA	UNIDAD	1
78	ESTUCO PLASTICO ACRILICO X GALON	UNIDAD	1
79	FLOTADOR DE 1/2" PARA SISTEMAS DE AGUA	UNIDAD	1
80	GRAVILLA	M3	1
81	HOJA PARA SEGUETA METALICA	UNIDAD	1
82	LACA CATALIZADA BRILLANTE X GALON	UNIDAD	1
83	LADRILLO DE OCHO HUECOS 30X20X10	UNIDAD	1
84	LAMINA GALVANIZADA 2X1 # 30	UNIDAD	1
85	LAMINA LISA CALIBRE 18	UNIDAD	1
86	LAMINA LISA CALIBRE 20	UNIDAD	1
87	LAMINA LISA CALIBRE 22	UNIDAD	1
88	LAMINA LISA CALIBRE 24	UNIDAD	1
89	LAMINA LISA CALIBRE 26	UNIDAD	1
90	LAMINA TRIPLEX 4,8mmX 1,2 X 2,4 mts	UNIDAD	1
91	LIJA DE AGUA N° 100	UNIDAD	1
92	LIJA DE AGUA N° 150	UNIDAD	1
93	LIJA DE AGUA N° 240	UNIDAD	1
94	LIJA DE AGUA N° 80	UNIDAD	1
95	LISTON CASTAÑO 2X4X4	UNIDAD	1
96	MASILLA EPOXICA X 40 GR	UNIDAD	1
97	PEGANTE O SOLDADURA LIQUIDA PARA PVC X 130ML	UNIDAD	1
98	PINTURA ACEITE COLOR BLANCO CON ACABADO BRILLANTE X GALON	UNIDAD	1
99	PINTURA ACEITE AZUL ULTRAMAR CON ACABADO BRILLANTE X GALON	UNIDAD	1
100	PINTURA VINILO PARA EXTERIORES COLOR AZUL ULTRAMAR X GALON	UNIDAD	1
101	PINTURA VINILO PARA EXTERIORES COLOR BLANCO X GALON	UNIDAD	1
102	PUNTILLA CON CABEZA 1"	LIBRA	1
103	PUNTILLA CON CABEZA 1 1/2"	LIBRA	1
104	PUNTILLA CON CABEZA 2	LIBRA	1
105	PUNTILLA CON CABEZA 2 1/2"	LIBRA	1
106	PUNTILLA CON CABEZA 3"	LIBRA	1
107	PUNTILLA SIN CABEZA 1 "	LIBRA	1
108	PUNTILLA SIN CABEZA 1 1/2	LIBRA	1
109	PUNTILLA SIN CABEZA 2 "	LIBRA	1
110	PUNTILLA SIN CABEZA 2 1/2"	LIBRA	1
111	PUNTILLA SIN CABEZA 3"	LIBRA	1
112	REDUCCION EN PVC DE 1 1/2" A 1"	UNIDAD	1
113	REDUCCION EN PVC DE 1 1/2" A 3/4"	UNIDAD	1
114	REDUCCION EN PVC DE 1 1/4" A 1 1/2"	UNIDAD	1
115	REDUCCION EN PVC DE 1" A 1/2"	UNIDAD	1



ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ESTUDIO PREVIO

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09

Rige a partir de: 25/06/2015

Página 24 de 43

116	REDUCCION EN PVC DE 1" A 3/4"	UNIDAD	1
117	REDUCCION EN PVC DE 2" A 1"	UNIDAD	1
118	RODILLO DE FELPA DE 9"	UNIDAD	1
119	RUBATEX 5/8	METRO	1
120	RUBATEX 7/8	METRO	1
121	SELLADOR LIJABLE 28% SOLIDOS X GALON	UNIDAD	1
122	SELLADOR LIJABLE 40% SOLIDOS X GALON	UNIDAD	1
123	SILICONA TRANSPARENTE POR TUBO PARA CALAFATEO	UNIDAD	1
124	SOLDADURA 6011 * 1/8"	KILO	1
125	SOLDADURA 6011 * 3/32"	KILO	1
126	SOLDADURA 6013 * 1/8"	KILO	1
127	SOLDADURA DE PLATA X VARILLA	UNIDAD	1
128	SOPORTE PARA CANAL EN PVC	UNIDAD	1
129	TABLA CASTAÑO 1X8X4	UNIDAD	1
130	TEE PRESION DE 1 1/2"	UNIDAD	1
131	TEE PRESION DE 1 1/4"	UNIDAD	1
132	TEE PRESION DE 1/2"	UNIDAD	1
133	TEE PRESION DE 2"	UNIDAD	1
134	TEE PRESION DE 3/4"	UNIDAD	1
135	TEJA ZINC 3,05 C 30 TRAPEZOIDAL	UNIDAD	1
136	TERMINAL HEMBRA METÁLICO	UNIDAD	1
137	TERMINAL MACHO METALICO	UNIDAD	1
138	TERMINAL PLANO DE OJO	UNIDAD	1
139	THINNER X GALON	UNIDAD	1
140	TINTILLA CAMELO 1/4 MULTITONOS X CUARTOS	UNIDAD	1
141	TINTILLA WENGUE 1/4 MULTITONOS X CUARTOS	UNIDAD	1
142	TORNILLO AUTOPERFORANTE 12" X 1 1/2" CON CAPUCHON	UNIDAD	1
143	TUBERIA DE COBRE PARA REFRIGERACION 1/4"	METRO	1
144	TUBERIA DE COBRE PARA REFRIGERACION 3/8"	METRO	1
145	TUBO PVC 1 1/2" X 6 METROS	UNIDAD	1
146	TUBO PVC 1 1/4" X 6 METROS	UNIDAD	1
147	TUBO PVC 1" X 6 METROS	UNIDAD	1
148	TUBO PVC 1/2" X 6 METROS	UNIDAD	1
149	TUBO PVC 2" X 6 METROS	UNIDAD	1
150	TUBO PVC 3/4" X 6 METROS	UNIDAD	1
151	TUBO SANITARIO PAVCO 1.1/2" AMARILLO X 6 METROS	UNIDAD	1
152	TUBO SANITARIO PAVCO 2" AMARILLO X 6 METROS	UNIDAD	1
153	TUBO SANITARIO PAVCO 3" AMARILLO X 6 METROS	UNIDAD	1
154	TUBO SANITARIO PAVCO 4" AMARILLO X 6 METROS	UNIDAD	1
155	UNION PVC PRESION 1 1/2"	UNIDAD	1
156	UNION PVC PRESION 1 1/4"	UNIDAD	1
157	UNION PVC PRESION 1"	UNIDAD	1
158	UNION PVC PRESION 1/2"	UNIDAD	1
159	UNION PVC PRESION 2"	UNIDAD	1
160	UNION PVC PRESION 3/4"	UNIDAD	1
161	UNIÓN UNIVERSAL 1/2" PVC	UNIDAD	1
162	UNIÓN UNIVERSAL 1" PVC	UNIDAD	1



ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ESTUDIO PREVIO

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09

Rige a partir de: 25/06/2015

Página 25 de 43

163	UNIÓN UNIVERSAL 3/4" PVC	UNIDAD	1	
164	VALVULA DE CORTE PVC DE 1/2"	UNIDAD	1	
165	VALVULA DE CORTE PVC DE 1 1/2"	UNIDAD	1	
166	VALVULA DE CORTE PVC DE 1 1/4"	UNIDAD	1	
167	VALVULA DE CORTE PVC DE 1"	UNIDAD	1	
168	VALVULA DE CORTE PVC DE 3/4"	UNIDAD	1	
169	VALVULA DE PIE DE 1 1/4"	UNIDAD	1	
170	VARILLA CORRUGADA DE 1/2 X 6 METROS	UNIDAD	1	
171	VARILLA CORRUGADA DE 1/4 X 6 METROS	UNIDAD	1	
172	VARILLA CORRUGADA DE 3/8 X 6 METROS	UNIDAD	1	

NOTA: Las anteriores especificaciones técnicas hacen parte de los requisitos mínimos excluyentes, además de eso el oferente deberá prever que el Comando Guardacostas del Amazonas, se encuentra en una zona geográfica de difícil acceso, donde se ingresa por vía fluvial y aérea, de tal forma que cualquier costo generado por el transporte de los bienes, está a cargo del proveedor.

Atentamente,

SJ RODRIGUEZ HOYOS JEFFREY ALAN
GERENTE DE PROYECTO



ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ESTUDIO PREVIO

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09

Rige a partir de: 25/06/2015

Página 26 de 43

ANEXO "B" PROPUESTA ECONÓMICA

**Presupuesto Oficial CGAMA REC 16 \$64.006.000 – CGAMA REC 10 \$50.258.276 –
COLNAVAL REC 16 \$7.500.000**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VR UNITARIO SIN IVA
1	ABRAZADERA METALICA 1/4"	UNIDAD	1	
2	ABRAZADERA METALICA 1/2"	UNIDAD	1	
3	ABRAZADERA METALICA 1"	UNIDAD	1	
4	ABRAZADERA METALICA 3"	UNIDAD	1	
5	ABRAZADERA METÁLICA ACERO INOXIDABLE 1 1/2"	UNIDAD	1	
6	ABRAZADERA METÁLICA ACERO INOXIDABLE 1/2"	UNIDAD	1	
7	ABRAZADERA METÁLICA ACERO INOXIDABLE 1/4"	UNIDAD	1	
8	ABRAZADERA METÁLICA ACERO INOXIDABLE 1"	UNIDAD	1	
9	ABRAZADERA METÁLICA ACERO INOXIDABLE 2"	UNIDAD	1	
10	ABRAZADERA METÁLICA ACERO INOXIDABLE 3/4"	UNIDAD	1	
11	ABRAZADERA METÁLICA ACERO INOXIDABLE 3"	UNIDAD	1	
12	ABRAZADERA METÁLICA ACERO INOXIDABLE 5/8"	UNIDAD	1	
13	ABRAZADERA METÁLICA ACERO INOXIDABLE 6"	UNIDAD	1	
14	ACCESORIOS PARA LAVAMANOS INCLUYE GRIFO SENCILLO CROMADO, SIFON PASTA, REGILLA PARA SIFON CROMADO	UNIDAD	1	
15	ACCESORIOS PARA LAVAPLATOS INCLUYE MEZCLADOR CROMADO, SIFON, REGILLA PARA SIFON CROMADO.	UNIDAD	1	
16	ACCESORIOS PARA SISTERNA INCLUYE PALANCA DE DESCARGUE, FLOTADOR, RANGO DE OPERACIÓN AJUSTABLE DE 3.5 PSI HASTA 150 PSI	UNIDAD	1	
17	ACOPLE PARA ORINAL	UNIDAD	1	
18	ACOPLE PLASTICO LAVAMANOS	UNIDAD	1	
19	ACOPLE PLASTICO LAVAPLATOS	UNIDAD	1	
20	ACOPLE PLÁSTICO SANITARIO	UNIDAD	1	
21	ADAPTADOR HEMBRA DE 1 1/2" PVC	UNIDAD	1	
22	ADAPTADOR HEMBRA DE 1 1/4" PVC	UNIDAD	1	
23	ADAPTADOR HEMBRA DE 1" PVC	UNIDAD	1	
24	ADAPTADOR HEMBRA DE 1/2" PVC	UNIDAD	1	
25	ADAPTADOR HEMBRA DE 3/4" PVC	UNIDAD	1	
26	ADAPTADOR MACHO DE 1 1/2" PVC	UNIDAD	1	
27	ADAPTADOR MACHO DE 1 1/4" PVC	UNIDAD	1	
28	ADAPTADOR MACHO DE 1" PVC	UNIDAD	1	
29	ADAPTADOR MACHO DE 1/2" PVC	UNIDAD	1	
30	ADAPTADOR MACHO DE 3/4" PVC	UNIDAD	1	
31	ALAMBRE DE AMARRE	KILO	1	
32	ALAMBRE DE THHN/THWN N° 12 COLOR AMARILLO	METRO	1	
33	ALAMBRE DE THHN/THWN N° 12 COLOR AZUL	METRO	1	
34	ALAMBRE DE THHN/THWN N° 12 COLOR ROJO	METRO	1	
35	ALAMBRE DE THHN/THWN N° 12 COLOR VERDE	METRO	1	
36	ALAMBRE PUA C.16.5 x 400m 16k	ROLLO	1	



ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ESTUDIO PREVIO

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09

Rige a partir de: 25/06/2015

Página 27 de 43

37	AMARRE PARA TEJA DE ZINC COLOR VERDE CON PROTECTOR DE CAUCHO	UNIDAD	1	
38	AMARRE PLASTICO 10 CM	UNIDAD	1	
39	AMARRE PLASTICO 15 CM	UNIDAD	1	
40	AMARRE PLASTICO 25 CM	UNIDAD	1	
41	ANGELO METALICO 0,90M NEGRO	METRO	1	
42	ANGELO METALICO 1,20M NEGRO	METRO	1	
43	ANGELO PLASTICO 0,90M VERDE	METRO	1	
44	ANGELO PLASTICO 1,20M VERDE	METRO	1	
45	ANGULO DE HIERRO 1" X 1/8 " X 6 METROS	UNIDAD	1	
46	ANGULO DE HIERRO 1" X 3/16" X 6 METROS	UNIDAD	1	
47	ANGULO DE HIERRO 1/4" X 1/8 " X 6 METROS	UNIDAD	1	
48	ANGULO DE HIERRO 2" X 1/8 " X 6 METROS	UNIDAD	1	
49	ARENA	M3	1	
50	BROCHA 1-1/2" PARA PINTURA TIPO ESMALTE X MANGO DE PASTA	UNIDAD	1	
51	BROCHA 2" PARA PINTURA TIPO ESMALTE X MANGO DE PASTA	UNIDAD	1	
52	BROCHA 3" PARA PINTURA TIPO ESMALTE X MANGO DE PASTA	UNIDAD	1	
53	BROCHA NYLON DE 1-1/2"	UNIDAD	1	
54	BROCHA NYLON DE 2"	UNIDAD	1	
55	BROCHA NYLON DE 3"	UNIDAD	1	
56	CABLE ENCAUCHETADO TRIFASICO 3X10	METRO	1	
57	CAL	KILO	1	
58	CANAL BAJANTE EN PVC POR 3 METROS	UNIDAD	1	
59	CANAL PVC X 3 METROS	UNIDAD	1	
60	CEMENTO BLANCO X 1 KILO	KILO	1	
61	CEMENTO GRIS TIPO 1 X 50KG X BULTO	UNIDAD	1	
62	CHAZO 1/4"	UNIDAD	1	
63	CHAZO 3/16"	UNIDAD	1	
64	CHAZO 3/8"	UNIDAD	1	
65	CHAZO 5/16"	UNIDAD	1	
66	CINTA TEFLON	UNIDAD	1	
67	CODO BAJANTE 90° AMAZONAS	UNIDAD	1	
68	CODO PVC 3/4" PRESION	UNIDAD	1	
69	CODO PVC 1/2" PRESION	UNIDAD	1	
70	CODO PVC 1 1/2" PRESION	UNIDAD	1	
71	CODO PVC 1 1/4" PRESION	UNIDAD	1	
72	CODO PVC 1" PRESION	UNIDAD	1	
73	CODO PVC 2" PRESION	UNIDAD	1	
74	CONCERTINA 57mm x 6m	METRO	1	
75	CREMA PARA SOLDAR VARILLAS DE COBRE Y BRONCE	UNIDAD	1	
76	DISCO CORTE METAL 9"X 1/16" X 7/8"	UNIDAD	1	
77	ESTOPA	UNIDAD	1	
78	ESTUCO PLASTICO ACRILICO X GALON	UNIDAD	1	
79	FLOTADOR DE 1/2" PARA SISTEMAS DE AGUA	UNIDAD	1	
80	GRAVILLA	M3	1	



ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ESTUDIO PREVIO

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09

Rige a partir de: 25/06/2015

Página 28 de 43

81	HOJA PARA SEGUETA METALICA	UNIDAD	1
82	LACA CATALIZADA BRILLANTE X GALON	UNIDAD	1
83	LADRILLO DE OCHO HUECOS 30X20X10	UNIDAD	1
84	LAMINA GALVANIZADA 2X1 # 30	UNIDAD	1
85	LAMINA LISA CALIBRE 18	UNIDAD	1
86	LAMINA LISA CALIBRE 20	UNIDAD	1
87	LAMINA LISA CALIBRE 22	UNIDAD	1
88	LAMINA LISA CALIBRE 24	UNIDAD	1
89	LAMINA LISA CALIBRE 26	UNIDAD	1
90	LAMINA TRIPLEX 4,8mmX 1,2 X 2,4 mts	UNIDAD	1
91	LIJA DE AGUA N° 100	UNIDAD	1
92	LIJA DE AGUA N° 150	UNIDAD	1
93	LIJA DE AGUA N° 240	UNIDAD	1
94	LIJA DE AGUA N° 80	UNIDAD	1
95	LISTON CASTAÑO 2X4X4	UNIDAD	1
96	MASILLA EPOXICA X 40 GR	UNIDAD	1
97	PEGANTE O SOLDADURA LIQUIDA PARA PVC X 130ML	UNIDAD	1
98	PINTURA ACEITE COLOR BLANCO CON ACABADO BRILLANTE X GALON	UNIDAD	1
99	PINTURA ACEITE AZUL ULTRAMAR CON ACABADO BRILLANTE X GALON	UNIDAD	1
100	PINTURA VINILO PARA EXTERIORES COLOR AZUL ULTRAMAR X GALON	UNIDAD	1
101	PINTURA VINILO PARA EXTERIORES COLOR BLANCO X GALON	UNIDAD	1
102	PUNTILLA CON CABEZA 1"	LIBRA	1
103	PUNTILLA CON CABEZA 1 1/2"	LIBRA	1
104	PUNTILLA CON CABEZA 2	LIBRA	1
105	PUNTILLA CON CABEZA 2 1/2"	LIBRA	1
106	PUNTILLA CON CABEZA 3"	LIBRA	1
107	PUNTILLA SIN CABEZA 1 "	LIBRA	1
108	PUNTILLA SIN CABEZA 1 1/2	LIBRA	1
109	PUNTILLA SIN CABEZA 2 "	LIBRA	1
110	PUNTILLA SIN CABEZA 2 1/2"	LIBRA	1
111	PUNTILLA SIN CABEZA 3"	LIBRA	1
112	REDUCCION EN PVC DE 1 1/2" A 1"	UNIDAD	1
113	REDUCCION EN PVC DE 1 1/2" A 3/4"	UNIDAD	1
114	REDUCCION EN PVC DE 1 1/4" A 1 1/2"	UNIDAD	1
115	REDUCCION EN PVC DE 1" A 1/2"	UNIDAD	1
116	REDUCCION EN PVC DE 1" A 3/4"	UNIDAD	1
117	REDUCCION EN PVC DE 2" A 1"	UNIDAD	1
118	RODILLO DE FELPA DE 9"	UNIDAD	1
119	RUBATEX 5/8	METRO	1
120	RUBATEX 7/8	METRO	1
121	SELLADOR LIJABLE 28% SOLIDOS X GALON	UNIDAD	1
122	SELLADOR LIJABLE 40% SOLIDOS X GALON	UNIDAD	1
123	SILICONA TRANSPARENTE POR TUBO PARA CALAFATEO	UNIDAD	1
124	SOLDADURA 6011 * 1/8"	KILO	1



ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ESTUDIO PREVIO

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09

Rige a partir de: 25/06/2015

Página 29 de 43

125	SOLDADURA 6011 * 3/32"	KILO	1
126	SOLDADURA 6013 * 1/8"	KILO	1
127	SOLDADURA DE PLATA X VARILLA	UNIDAD	1
128	SOPORTE PARA CANAL EN PVC	UNIDAD	1
129	TABLA CASTAÑO 1X8X4	UNIDAD	1
130	TEE PRESION DE 1 1/2"	UNIDAD	1
131	TEE PRESION DE 1 1/4"	UNIDAD	1
132	TEE PRESION DE 1/2"	UNIDAD	1
133	TEE PRESION DE 2"	UNIDAD	1
134	TEE PRESION DE 3/4"	UNIDAD	1
135	TEJA ZINC 3,05 C 30 TRAPEZOIDAL	UNIDAD	1
136	TERMINAL HEMBRA METÁLICO	UNIDAD	1
137	TERMINAL MACHO METALICO	UNIDAD	1
138	TERMINAL PLANO DE OJO	UNIDAD	1
139	THINNER X GALON	UNIDAD	1
140	TINTILLA CARAMELO 1/4 MULTITONOS X CUARTOS	UNIDAD	1
141	TINTILLA WENGUE 1/4 MULTITONOS X CUARTOS	UNIDAD	1
142	TORNILLO AUTOPERFORANTE 12" X 1 1/2" CON CAPUCHON	UNIDAD	1
143	TUBERIA DE COBRE PARA REFRIGERACION 1/4"	METRO	1
144	TUBERIA DE COBRE PARA REFRIGERACION 3/8"	METRO	1
145	TUBO PVC 1 1/2" X 6 METROS	UNIDAD	1
146	TUBO PVC 1 1/4" X 6 METROS	UNIDAD	1
147	TUBO PVC 1" X 6 METROS	UNIDAD	1
148	TUBO PVC 1/2" X 6 METROS	UNIDAD	1
149	TUBO PVC 2" X 6 METROS	UNIDAD	1
150	TUBO PVC 3/4" X 6 METROS	UNIDAD	1
151	TUBO SANITARIO PAVCO 1.1/2" AMARILLO X 6 METROS	UNIDAD	1
152	TUBO SANITARIO PAVCO 2" AMARILLO X 6 METROS	UNIDAD	1
153	TUBO SANITARIO PAVCO 3" AMARILLO X 6 METROS	UNIDAD	1
154	TUBO SANITARIO PAVCO 4" AMARILLO X 6 METROS	UNIDAD	1
155	UNION PVC PRESION 1 1/2"	UNIDAD	1
156	UNION PVC PRESION 1 1/4"	UNIDAD	1
157	UNION PVC PRESION 1"	UNIDAD	1
158	UNION PVC PRESION 1/2"	UNIDAD	1
159	UNION PVC PRESION 2"	UNIDAD	1
160	UNION PVC PRESION 3/4"	UNIDAD	1
161	UNIÓN UNIVERSAL 1/2" PVC	UNIDAD	1
162	UNIÓN UNIVERSAL 1" PVC	UNIDAD	1
163	UNIÓN UNIVERSAL 3/4" PVC	UNIDAD	1
164	VALVULA DE CORTE PVC DE 1 1/2"	UNIDAD	1
165	VALVULA DE CORTE PVC DE 1 1/2"	UNIDAD	1
166	VALVULA DE CORTE PVC DE 1 1/4"	UNIDAD	1
167	VALVULA DE CORTE PVC DE 1"	UNIDAD	1
168	VALVULA DE CORTE PVC DE 3/4"	UNIDAD	1
169	VALVULA DE PIE DE 1 1/4"	UNIDAD	1
170	VARILLA CORRUGADA DE 1/2 X 6 METROS	UNIDAD	1



ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ESTUDIO PREVIO

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09

Rige a partir de: 25/06/2015

Página 30 de 43

171	VARILLA CORRUGADA DE 1/4 X 6 METROS	UNIDAD	1	
172	VARILLA CORRUGADA DE 3/8 X 6 METROS	UNIDAD	1	
TOTAL				

NOTAS:

- El presupuesto arrojado por el estudio de mercado corresponde a **CUATRO MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON TREINTA CENTAVOS (\$4.056.835,30)**.
- El oferente deberá diligenciar el anexo "b" propuesta económica en su totalidad, donde se oferte en valores unitarios (IVA excluido) cada uno de los ítems correspondientes a los bienes solicitados.
- No obstante el valor ofertado, la adjudicación del presente proceso se podrá efectuar por la totalidad del presupuesto teniendo en cuenta las necesidades institucionales.
- En la preparación de las ofertas, el proponente deberá incluir en sus precios todos los impuestos, derechos, transporte y otros cargos que se causaren durante la ejecución del contrato, los cuales se entenderán incluidos en los precios ofertados en el presente anexo.
- El presente anexo no será objeto de solicitud de aclaración por parte del Comando Guardacostas del Amazonas en cuanto a su oferta económica.
- De conformidad con lo establecido en la ley 31 de 1992, la unidad monetaria y de cuenta del país es el peso colombiano, en tanto que las fracciones denominadas centavos no volvieron a ser acuñadas por dicha autoridad y por lo mismo no hacen parte de la unidad monetaria ni de cuenta en Colombia, en tal sentido no se establecerán sus tarifas con centavos, sino que deberán hacerse siempre las aproximaciones, de la siguiente manera:

CENTAVOS	APROXIMACION
0.01 Centavos a 0.49 centavos	Al peso Colombiano inmediatamente anterior
0.50 Centavos a 0.99 centavos	Al peso Colombiano inmediatamente siguiente.

Atentamente,

SJ RODRIGUEZ HOYOS JEFFREY ALAN
GERENTE DE PROYECTO



ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ESTUDIO PREVIO

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09

Rige a partir de: 25/06/2015

Página 31 de 43

ANEXO C ESTUDIO DE MERCADO

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	COTIZACION		VALOR PROMEDIO (IVA EXCLUIDO)
				(IVA EXCLUIDO) VR UNITARIO	(IVA EXCLUIDO) VR UNITARIO	
1	ABRAZADERA METALICA 1/4"	UNIDAD	1	1.700,00	2.300,00	2.000,00
2	ABRAZADERA METALICA 1/2"	UNIDAD	1	850,00	2.300,00	1.575,00
3	ABRAZADERA METALICA 1"	UNIDAD	1	2.000,00	2.300,00	2.150,00
4	ABRAZADERA METALICA 3"	UNIDAD	1	3.800,00	2.300,00	3.050,00
5	ABRAZADERA METALICA ACERO INOXIDABLE 1 1/2"	UNIDAD	1	11.600,00	2.300,00	6.950,00
6	ABRAZADERA METALICA ACERO INOXIDABLE 1/2"	UNIDAD	1	6.800,00	2.300,00	4.550,00
7	ABRAZADERA METALICA ACERO INOXIDABLE 1/4"	UNIDAD	1	11.050,00	2.300,00	6.675,00
8	ABRAZADERA METALICA ACERO INOXIDABLE 1"	UNIDAD	1	8.500,00	2.300,00	5.400,00
9	ABRAZADERA METALICA ACERO INOXIDABLE 2"	UNIDAD	1	11.900,00	2.300,00	7.100,00
10	ABRAZADERA METALICA ACERO INOXIDABLE 3/4"	UNIDAD	1	7.400,00	2.300,00	4.850,00
11	ABRAZADERA METALICA ACERO INOXIDABLE 3"	UNIDAD	1	13.300,00	2.300,00	7.800,00
12	ABRAZADERA METALICA ACERO INOXIDABLE 5/8"	UNIDAD	1	9.400,00	2.300,00	5.850,00
13	ABRAZADERA METALICA ACERO INOXIDABLE 6"	UNIDAD	1	20.400,00	2.300,00	11.350,00
14	ACCESORIOS PARA LAVAMANOS INCLUYE GRIFO SENCILLO CROMADO, SIFON PASTA, REGILLA PARA SIFON CROMADO	UNIDAD	1	102.000,00	27.485,00	64.742,50
15	ACCESORIOS PARA LAVAPLATOS INCLUYE MEZCLADOR CROMADO, SIFON, REGILLA PARA SIFON CROMADO.	UNIDAD	1	100.300,00	27.485,00	63.892,50
16	ACCESORIOS PARA SISTERNA INCLUYE PALANCA DE DESCARGUE, FLOTADOR, RANGO DE OPERACIÓN AJUSTABLE DE 3.5 PSI HASTA 150 PSI	UNIDAD	1	23.800,00	31.970,00	27.885,00
17	ACOPLE PARA ORINAL	UNIDAD	1	3.400,00	2.645,00	3.022,50
18	ACOPLE PLASTICO LAVAMANOS	UNIDAD	1	3.100,00	2.645,00	2.872,50
19	ACOPLE PLASTICO LAVAPLATOS	UNIDAD	1	3.100,00	2.645,00	2.872,50
20	ACOPLE PLÁSTICO SANITARIO	UNIDAD	1	3.100,00	2.645,00	2.872,50



FORMATO ESTUDIO PREVIO

ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09

Rige a partir de: 25/06/2015

Página 32 de 43

21	ADAPTADOR HEMBRA DE 1 1/2" PVC	UNIDAD	1	4.100,00	2.990,00	3.545,00
22	ADAPTADOR HEMBRA DE 1 1/4" PVC	UNIDAD	1	3.400,00	1.794,00	2.597,00
23	ADAPTADOR HEMBRA DE 1" PVC	UNIDAD	1	1.700,00	1.000,00	1.350,00
24	ADAPTADOR HEMBRA DE 1/2" PVC	UNIDAD	1	850,00	333,00	591,50
25	ADAPTADOR HEMBRA DE 3/4" PVC	UNIDAD	1	850,00	483,00	666,50
26	ADAPTADOR MACHO DE 1 1/2" PVC	UNIDAD	1	3.800,00	2.415,00	3.107,50
27	ADAPTADOR MACHO DE 1 1/4" PVC	UNIDAD	1	3.200,00	1.955,00	2.577,50
28	ADAPTADOR MACHO DE 1" PVC	UNIDAD	1	1.700,00	1.035,00	1.367,50
29	ADAPTADOR MACHO DE 1/2" PVC	UNIDAD	1	500,00	402,00	451,00
30	ADAPTADOR MACHO DE 3/4" PVC	UNIDAD	1	850,00	529,00	689,50
31	ALAMBRE DE AMARRE	KILO	1	7.200,00	7.360,00	7.280,00
32	ALAMBRE DE THHN/THWN N° 12 COLOR AMARILLO	METRO	1	3.100,00	1.265,00	2.182,50
33	ALAMBRE DE THHN/THWN N° 12 COLOR AZUL	METRO	1	3.100,00	1.265,00	2.182,50
34	ALAMBRE DE THHN/THWN N° 12 COLOR ROJO	METRO	1	3.100,00	1.265,00	2.182,50
35	ALAMBRE DE THHN/THWN N° 12 COLOR VERDE	METRO	1	3.100,00	1.265,00	2.182,50
36	ALAMBRE PUA C.16.5 x 400m 16k	ROLLO	1	238.000,00	124.062,00	181.031,00
37	AMARRE PARA TEJA DE ZINC COLOR VERDE CON PROTECTOR DE CAUCHO	UNIDAD	1	400,00	287,00	343,50
38	AMARRE PLASTICO 10 CM	UNIDAD	1	100,00	4.140,00	2.120,00
39	AMARRE PLASTICO 15 CM	UNIDAD	1	200,00	4.830,00	2.515,00
40	AMARRE PLASTICO 25 CM	UNIDAD	1	200,00	7.935,00	4.067,50
41	ANGELO METALICO 0,90M NEGRO	METRO	1	22.950,00	5.175,00	14.062,50
42	ANGELO METALICO 1,20M NEGRO	METRO	1	25.500,00	5.382,00	15.441,00
43	ANGELO PLASTICO 0,90M VERDE	METRO	1	11.900,00	4.025,00	7.962,50
44	ANGELO PLASTICO 1,20M VERDE	METRO	1	14.450,00	4.232,00	9.341,00
45	ANGULO DE HIERRO 1" X 1/8" X 6 METROS	UNIDAD	1	35.700,00	79.005,00	57.352,50
46	ANGULO DE HIERRO 1" X 3/16" X 6 METROS	UNIDAD	1	57.500,00	51.520,00	54.510,00
47	ANGULO DE HIERRO 1/4" X 1/8" X 6 METROS	UNIDAD	1	57.800,00	60.145,00	58.972,50
48	ANGULO DE HIERRO 2" X 1/8" X 6 METROS	UNIDAD	1	110.500,00	136.735,00	123.617,50
49	ARENA	M3	1	68.000,00	51.520,00	59.760,00
50	BROCHA 1-1/2" PARA PINTURA TIPO ESMALTE X MANGO DE PASTA	UNIDAD	1	5.700,00	4.830,00	5.265,00



FORMATO ESTUDIO PREVIO

ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADO-FT-004-JOLA-V09

Rige a partir de: 25/06/2015

Página 33 de 43

51	BROCHA 2" PARA PINTURA TIPO ESMALTE X MANGO DE PASTA	UNIDAD	1	6.500,00	6.325,00	6.412,50
52	BROCHA 3" PARA PINTURA TIPO ESMALTE X MANGO DE PASTA	UNIDAD	1	10.200,00	9.200,00	9.700,00
53	BROCHA NYLON DE 1-1/2"	UNIDAD	1	6.800,00	3.105,00	4.952,50
54	BROCHA NYLON DE 2"	UNIDAD	1	8.500,00	4.255,00	6.377,50
55	BROCHA NYLON DE 3"	UNIDAD	1	11.900,00	6.555,00	9.227,50
56	CABLE ENCAUCHETADO TRIFASICO 3X10	METRO	1	11.050,00	8.349,00	9.699,50
57	CAL	KILO	1	2.550,00	10.465,00	6.507,50
58	CANAL BAJANTE EN PVC POR 3 METROS	UNIDAD	1	88.400,00	47.265,00	67.832,50
59	CANAL PVC X 3 METROS	UNIDAD	1	119.000,00	61.893,00	90.446,50
60	CEMENTO BLANCO X 1 KILO	KILO	1	5.100,00	4.312,00	4.706,00
61	CEMENTO GRIS TIPO 1 X 50KG X BULTO	UNIDAD	1	45.900,00	44.735,00	45.317,50
62	CHAZO 1/4"	UNIDAD	1	100,00	345,00	222,50
63	CHAZO 3/16"	UNIDAD	1	100,00	345,00	222,50
64	CHAZO 3/8"	UNIDAD	1	100,00	1.495,00	797,50
65	CHAZO 5/16"	UNIDAD	1	100,00	345,00	222,50
66	CINTA TEFLON	UNIDAD	1	5.950,00	1.725,00	3.837,50
67	CODO BAJANTE 90° AMAZONAS	UNIDAD	1	9.100,00	5.037,00	7.068,50
68	CODO PVC 3/4" PRESION	UNIDAD	1	1.100,00	598,00	849,00
69	CODO PVC 1/2" PRESION	UNIDAD	1	1.100,00	402,00	751,00
70	CODO PVC 1 1/2" PRESION	UNIDAD	1	4.800,00	4.232,00	4.516,00
71	CODO PVC 1 1/4" PRESION	UNIDAD	1	3.750,00	2.070,00	2.910,00
72	CODO PVC 1" PRESION	UNIDAD	1	1.700,00	1.265,00	1.482,50
73	CODO PVC 2" PRESION	UNIDAD	1	9.400,00	7.015,00	8.207,50
74	CONCERTINA 57mm x 6m	METRO	1	85.000,00	101.890,00	93.445,00
75	CREMA PARA SOLDAR VARILLAS DE COBRE Y BRONCE	UNIDAD	1	8.500,00	7.141,00	7.820,50
76	DISCO CORTE METAL 9"X 1/16" X 7/8"	UNIDAD	1	11.050,00	12.075,00	11.562,50
77	ESTOPA	UNIDAD	1	5.100,00	5.224,00	5.162,00
78	ESTUCO PLASTICO ACRILICO X GALON	UNIDAD	1	47.600,00	31.222,00	39.411,00
79	FLOTADOR DE 1/2" PARA SISTEMAS DE AGUA	UNIDAD	1	23.800,00	42.377,00	33.088,50
80	GRAVILLA	M3	1	340.000,00	190.900,00	265.450,00



FORMATO ESTUDIO PREVIO

ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09

Rige a partir de: 25/06/2015

Página 34 de 43

81	HOJA PARA SEGUETA METALICA	UNIDAD	1	5.100,00	4.255,00	4.677,50
82	LACA CATALIZADA BRILLANTE X GALON	UNIDAD	1	69.700,00	54.280,00	61.990,00
83	LADRILLO DE OCHO HUECOS 30X20X10	UNIDAD	1	2.000,00	1.702,00	1.851,00
84	LAMINA GALVANIZADA 2X1 # 30	UNIDAD	1	44.200,00	31.625,00	37.912,50
85	LAMINA LISA CALIBRE 18	UNIDAD	1	144.500,00	133.860,00	139.180,00
86	LAMINA LISA CALIBRE 20	UNIDAD	1	96.900,00	117.304,60	107.102,30
87	LAMINA LISA CALIBRE 22	UNIDAD	1	19.900,00	113.275,00	66.587,50
88	LAMINA LISA CALIBRE 24	UNIDAD	1	88.400,00	103.385,00	95.892,50
89	LAMINA LISA CALIBRE 26	UNIDAD	1	54.400,00	94.875,00	74.637,50
90	LAMINA TRIPLEX 4,8mmX 1,2 X 2,4 mts	UNIDAD	1	45.900,00	169.050,00	107.475,00
91	LIA DE AGUA N° 100	UNIDAD	1	1.900,00	1.265,00	1.582,50
92	LIA DE AGUA N° 150	UNIDAD	1	1.900,00	1.265,00	1.582,50
93	LIA DE AGUA N° 240	UNIDAD	1	1.900,00	1.265,00	1.582,50
94	LIA DE AGUA N° 80	UNIDAD	1	1.900,00	1.265,00	1.582,50
95	LISTON CASTAÑO 2X4X4	UNIDAD	1	25.500,00	13.455,00	19.477,50
96	MASILLA EPOXICA X 40 GR	UNIDAD	1	6.800,00	23.908,00	15.354,00
97	PEGANTE O SOLDADURA LIQUIDA PARA PVC X 130ML	UNIDAD	1	12.750,00	9.993,00	11.371,50
98	PINTURA ACETE COLOR BLANCO CON ACABADO BRILLANTE X GALON	UNIDAD	1	66.300,00	57.845,00	62.072,50
99	PINTURA ACETE AZUL ULTRAMAR CON ACABADO BRILLANTE	UNIDAD	1	153.000,00	57.845,00	105.422,50
100	PINTURA VINILO PARA EXTERIORES COLOR AZUL ULTRAMAR X GALON	UNIDAD	1	153.000,00	50.255,00	101.627,50
101	PINTURA VINILO PARA EXTERIORES COLOR BLANCO X GALON	UNIDAD	1	66.300,00	50.255,00	58.277,50
102	PUNTIILLA CON CABEZA 1"	LIBRA	1	3.600,00	2.645,00	3.122,50
103	PUNTIILLA CON CABEZA 1 1/2"	LIBRA	1	3.400,00	2.645,00	3.022,50
104	PUNTIILLA CON CABEZA 2	LIBRA	1	3.400,00	2.645,00	3.022,50
105	PUNTIILLA CON CABEZA 2 1/2"	LIBRA	1	3.400,00	2.645,00	3.022,50
106	PUNTIILLA CON CABEZA 3"	LIBRA	1	3.400,00	2.645,00	3.022,50
107	PUNTIILLA SIN CABEZA 1"	LIBRA	1	5.100,00	3.680,00	4.390,00



ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ESTUDIO PREVIO

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADO-FT-004-JOLA-V09

Rige a partir de: 25/06/2015

Página 35 de 43

108	PUNTIILLA SIN CABEZA 1 1/2	LIBRA	1	5.100,00	3.680,00	4.390,00
109	PUNTIILLA SIN CABEZA 2 "	LIBRA	1	5.100,00	3.680,00	4.390,00
110	PUNTIILLA SIN CABEZA 2 1/2"	LIBRA	1	5.100,00	3.680,00	4.390,00
111	PUNTIILLA SIN CABEZA 3"	LIBRA	1	5.100,00	3.680,00	4.390,00
112	REDUCCION EN PVC DE 1 1/2" A 1"	UNIDAD	1	3.800,00	2.070,00	2.935,00
113	REDUCCION EN PVC DE 1 1/2" A 3/4"	UNIDAD	1	2.550,00	1.863,00	2.206,50
114	REDUCCION EN PVC DE 1 1/4" A 1 1/2"	UNIDAD	1	3.800,00	1.863,00	2.831,50
115	REDUCCION EN PVC DE 1" A 1/2"	UNIDAD	1	1.050,00	747,00	898,50
116	REDUCCION EN PVC DE 1" A 3/4"	UNIDAD	1	1.050,00	747,00	898,50
117	REDUCCION EN PVC DE 2" A 1"	UNIDAD	1	3.900,00	3.105,00	3.502,50
118	RODILLO DE FELPA DE 9"	UNIDAD	1	15.300,00	9.660,00	12.480,00
119	RUBATEX 5/8	METRO	1	13.600,00	7.475,00	10.537,50
120	RUBATEX 7/8	METRO	1	17.000,00	7.475,00	12.237,50
121	SELLADOR LIABLE 28% SOLIDOS X GALON	UNIDAD	1	76.500,00	97.750,00	87.125,00
122	SELLADOR LIABLE 40% SOLIDOS X GALON	UNIDAD	1	85.000,00	84.410,00	84.705,00
123	SILICONA TRANSPARENTE POR TUBO PARA CALAFATEO	UNIDAD	1	16.200,00	12.477,00	14.338,50
124	SOLDADURA 6011 * 1/8"	KILO	1	15.300,00	13.685,00	14.492,50
125	SOLDADURA 6011 * 3/32"	KILO	1	15.300,00	13.685,00	14.492,50
126	SOLDADURA 6013 * 1/8"	KILO	1	15.300,00	13.685,00	14.492,50
127	SOLDADURA DE PLATA X VARILLA	UNIDAD	1	8.500,00	2.587,00	5.543,50
128	SOPORTE PARA CANAL EN PVC	UNIDAD	1	4.800,00	2.185,00	3.492,50
129	TABLA CASTAÑO 1X8X4	UNIDAD	1	25.500,00	57.500,00	41.500,00
130	TEE PRESION DE 1 1/2"	UNIDAD	1	6.800,00	5.175,00	5.987,50
131	TEE PRESION DE 1 1/4"	UNIDAD	1	5.700,00	4.140,00	4.920,00
132	TEE PRESION DE 1/2"	UNIDAD	1	850,00	690,00	770,00
133	TEE PRESION DE 2"	UNIDAD	1	10.550,00	8.625,00	9.587,50
134	TEE PRESION DE 3/4"	UNIDAD	1	1.400,00	920,00	1.160,00
135	TEJA ZINC 3,05 C 30 TRAPEZOIDAL	UNIDAD	1	66.300,00	44.275,00	55.287,50
136	TERMINAL HEMBRA METÁLICO	UNIDAD	1	600,00	4.933,00	2.766,50
137	TERMINAL MACHO METÁLICO	UNIDAD	1	600,00	4.933,00	2.766,50
138	TERMINAL PLANO DE OJO	UNIDAD	1	1.000,00	4.933,00	2.966,50
139	THINNER X GALON	UNIDAD	1	62.900,00	74.520,00	68.710,00



FORMATO ESTUDIO PREVIO

ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09

Rige a partir de: 25/06/2015

Página 36 de 43

140	TINTILLA CARAMELO 1/4 MULTITONOS X CUARTOS	UNIDAD	1	28.050,00	39.542,00	33.796,00
141	TINTILLA WENGUE 1/4 MULTITONOS X CUARTOS	UNIDAD	1	28.050,00	39.542,00	33.796,00
142	TORNILLO AUTOPERFORANTE 12" X 1 1/2" CON CAPUCHON	UNIDAD	1	700,00	11.270,00	5.985,00
143	TUBERIA DE COBRE PARA REFRIGERACION 1/4"	METRO	1	25.500,00	44.045,00	34.772,50
144	TUBERIA DE COBRE PARA REFRIGERACION 3/8"	METRO	1	30.600,00	44.045,00	37.322,50
145	TUBO PVC 1 1/2" X 6 METROS	UNIDAD	1	68.000,00	39.675,00	53.837,50
146	TUBO PVC 1 1/4" X 6 METROS	UNIDAD	1	35.700,00	30.245,00	32.972,50
147	TUBO PVC 1" X 6 METROS	UNIDAD	1	25.400,00	19.090,00	22.245,00
148	TUBO PVC 1/2" X 6 METROS	UNIDAD	1	15.300,00	14.375,00	14.837,50
149	TUBO PVC 2" X 6 METROS	UNIDAD	1	88.400,00	60.306,00	74.353,00
150	TUBO PVC 3/4" X 6 METROS	UNIDAD	1	17.400,00	11.960,00	14.680,00
151	TUBO SANITARIO PAVCO 1.1/2" AMARILLO X 6 METROS	UNIDAD	1	51.000,00	37.260,00	44.130,00
152	TUBO SANITARIO PAVCO 2" AMARILLO X 6 METROS	UNIDAD	1	66.300,00	44.436,00	55.368,00
153	TUBO SANITARIO PAVCO 3" AMARILLO X 6 METROS	UNIDAD	1	95.200,00	66.654,00	80.927,00
154	TUBO SANITARIO PAVCO 4" AMARILLO X 6 METROS	UNIDAD	1	122.400,00	94.026,00	108.213,00
155	UNION PVC PRESION 1 1/2"	UNIDAD	1	2.050,00	1.454,00	1.752,00
156	UNION PVC PRESION 1 1/4"	UNIDAD	1	1.700,00	1.104,00	1.402,00
157	UNION PVC PRESION 1"	UNIDAD	1	1.050,00	621,00	835,50
158	UNION PVC PRESION 1/2"	UNIDAD	1	700,00	264,00	482,00
159	UNION PVC PRESION 2"	UNIDAD	1	3.100,00	2.579,00	2.839,50
160	UNION PVC PRESION 3/4"	UNIDAD	1	850,00	414,00	632,00
161	UNIÓN UNIVERSAL 1/2" PVC	UNIDAD	1	4.250,00	1.983,00	3.116,50
162	UNIÓN UNIVERSAL 1" PVC	UNIDAD	1	8.500,00	15.803,00	12.151,50
163	UNIÓN UNIVERSAL 3/4" PVC	UNIDAD	1	6.800,00	9.055,00	7.927,50
164	VALVULA DE CORTE PVC DE 1/2"	UNIDAD	1	5.100,00	6.150,00	5.625,00
165	VALVULA DE CORTE PVC DE 1 1/2"	UNIDAD	1	22.100,00	19.705,00	20.902,50
166	VALVULA DE CORTE PVC DE 1 1/4"	UNIDAD	1	12.750,00	14.214,00	13.482,00
167	VALVULA DE CORTE PVC DE 1"	UNIDAD	1	9.900,00	16.675,00	13.287,50
168	VALVULA DE CORTE PVC DE 3/4"	UNIDAD	1	5.950,00	8.993,00	7.471,50
169	VALVULA DE PIE DE 1 1/4"	UNIDAD	1	42.500,00	58.362,00	50.431,00
170	VARILLA CORRUGADA DE 1/2 X 6 METROS	UNIDAD	1	32.500,00	27.485,00	29.992,50



FORMATO ESTUDIO PREVIO

ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09

Rige a partir de: 25/06/2015

Página 37 de 43

		UNIDAD	1	7.650,00	8.970,00	8.310,00
171	VARILLA CORRUGADA DE 1/4 X 6 METROS					
172	VARILLA CORRUGADA DE 3/8 X 6 METROS	UNIDAD	1	17.000,00	14.892,00	15.946,00
TOTAL				4.379.750,00	3.733.920,60	4.056.835,30

Atentamente,


SJ RODRIGUEZ HOYOS JEFFREY ALAN
GERENTE DE PROYECTO



ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ESTUDIO PREVIO

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09

Rige a partir de: 25/06/2015

Página 38 de 43

ANEXO D "MATRIZ DE RIESGOS"

Tabla 1 Matriz de riesgos

NUMERIC A	HISTORICA	IMPACTO				
		INSIGNIFICANTE	MEJOR	MODERADO	MAJOR	CATASTROFICO
1 EN 10.000-100.000	Puede ocurrir pero solo en circunstancias excepcionales	1	2	3	4	5
1 EN 1.000-10.000	Podría ocurrir pero dudoso	2	3	4	5	6
1 EN 100-1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	3	4	5	6	7
1 EN 10-100	Probablemente ocurrirá	4	5	6	7	8
1 EN 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	5	6	7	8	9
						10

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con Tabla 2.

Tabla 2 Prioridad de tratamiento y control del riesgo

Nº	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina



FORMATO ESTUDIO PREVIO

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Tabla 3 Mapa de identificación de riesgo

No		1		2		3	
Clase		General		General		General	
Área		Externo		Interno		Interno	
Etapa		Planeación		Planeación		Planeación	
Tipo		Social o político		Operacional		Operacional	
descripción (qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)		dispersión de la normatividad		deficiente determinación de especificaciones técnicas mínimas y variación de las mismas durante la ejecución del contrato		Cambio de lugar de ejecución del contrato y ejecución de actividades adicionales a las establecidas en el contrato	
Consecuencia de la ocurrencia del evento		En materia de contratación estatal, existen numerosas normas, directrices, conceptos e interpretaciones sobre el procedimiento de contratación		Las especificaciones técnicas mínimas no permiten que se satisfaga la necesidad y requieren modificaciones que aumente el monto de los bienes o servicios		Modificación de las condiciones del contrato y aumento del costo estimado para la ejecución del mismo.	
Probabilidad		3		2		2	
Impacto		1		2		2	
Calificación		4 (Riesgo bajo)		4(Riesgo bajo)		4(Riesgo bajo)	
Prioridad		d		d		d	
A quien se le asigna?		Entidad		Entidad		Entidad	
Tratamiento/controles a ser implementados		Hacer seguimiento de las normas de contratación y de sus modificaciones		Se efectúa verificación del estudio previo presentado realizando observaciones cuando las especificaciones no ofrecen claridad		El usuario/gerente de proyecto, deberá efectuar una adecuada planeación del proceso o proveer cuando se presenten cambios el restablecimiento de las prestaciones del mismo	
Impacto después del tratamiento	probabilidad		3		2		
	Impacto		1		2		
	Valoración del riesgo		4		4		
Afecta la ejecución el contrato		SI		SI		SI	
Persona que implementa el tratamiento		Asesor de Contratación		Usuario /gerente de proyecto Asesor de contratación		Gerente de Proyecto / usuario	
Fecha inicio tratamiento		Cuando los procedimientos sean modificados y afecten el contrato		Con la llegada del estudio previo		Estructuración del estudio previo	
Fecha término tratamiento		Con culminación obligaciones reciprocas.		Cinco días hábiles siguientes a la recepción		Anterior a la fecha de presentación del estudio a la unidad delegataria	
Monitoreo y revisión	Forma de realizar monitoreo		Verificand o el portal de CCE		Document o solicitando aclaración		
	Periodicidad monitoreo / Cuando?		Semanal		Llegada estudio previo corregido		
						Revisión estudio previo	
						Llegada estudio previo	



ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ESTUDIO PREVIO

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09

Rige a partir de: 25/06/2015

Página 40 de 43

4	General	Externo	Selección	Económico	presentación de ofertas artificialmente bajas	El bien o servicio no cumple con las calidades y exigencias técnicas requeridas, -no se justifique adecuadamente el precio artificialmente bajo y durante la ejecución del contrato se solicite restablecimiento del equilibrio económico	2	2	4(Riesgo bajo)	d	Proponente	Analizar estudio de mercado que demuestre si los precios son artificialmente bajos y de ser así requerir al proponente para que explique y demuestre porque sostiene esos precios. En la ejecución se deberá hacer exigible la entrega del bien o servicio de conformidad con las condiciones técnicas requeridas.	2	2	4	SI	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de propuestas	Termino de adjudicación	Revisión de evaluaciones y observaciones a las mismas	previo a la adjudicación
5	General	Interno	Contratación	Operacional	incumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato que generan dilaciones en su inicio	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	1	1	2(Riesgo bajo)	d	Entidad	Gestión oportuna para agilizar los trámites administrativos internos que permitan inicio oportuno de la ejecución del contrato e impliquen variación de precios del producto ofertado	1	1	2	SI	Dependencia Presupuesto	Termino para el cumplimiento de requisitos de ejecución	Termino para el cumplimiento de requisitos de ejecución	Verificación cumplimiento requisitos de ejecución a cargo de la entidad	Una vez suscrito el contrato
6	General	Interno	Contratación	Operacional	reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	2	2	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Responder y aclarar en el menor tiempo posible las observaciones presentadas	2	2	4	NO	Jefe División precontractual	Termino de evaluación de las propuestas	Termino de evaluación de las propuestas	Revisión de respuestas de los comités	Previo a la adjudicación
7	General	Interno	Contratación	Social o político	Incremento anormal de los insumos propios del bien o servicio contratado	Desequilibrio económico del contrato por variación de los precios de los bienes o servicios	3	1	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Desplegar un comportamiento que converga a la realización y ejecución del contrato sin olvidar que el interés del otro contratante también debe cumplirse y cuya satisfacción depende en buena medida de la lealtad y corrección de la conducta propia.	3	1	4	NO	Gerente de proyecto / usuario Delegatario contractual	Quando los insumos social- políticos sean modificados y afecten el contrato	Con culminación obligaciones reciprocas.	Análisis de precios del sector a la fecha de ejecución y restablecimiento del equilibrio económico	Indeterminado



ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ESTUDIO PREVIO

Proceso: Adquisiciones

Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09

Rige a partir de: 25/06/2015

Autoridad: JOLA
Página 41 de 43

8	General	Externo	Planeación	Social o político	Expedición de normas generales, abstractas e impersonales, con incidencia directa o indirecta en la relación negocial.	Actos generales de administración del "hecho príncipe"	3	1	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Hacer seguimiento de las normas que afectan la ejecución del contrato en los términos pactados y en caso de afectación del punto de no pérdida, efectuar los ajustes presupuestales respectivos.	3	1	4	NO	Delegatario contractual Asesor de contratación	Cuando las normas sean interpretadas con cuerpos colegiados como el C de E	Con culminación obligaciones recíprocas.	Seguimiento a los cambios en materia jurídica, presupuestal, tributaria y general en las que tengan incidencia en el contrato	semanal
9	General	Interno	Selección	Operacional	seleccionar proponentes que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad.	Incumplimiento de los principios de selección objetiva y transparencia. El bien o servicio que se pretende adquirir no cumple con los requisitos exigidos. Violación al régimen de inhabilidades e incompatibilidades.	1	2	3 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Designar personal capacitado y con perfil adecuado para evaluar las propuestas con fines de incurrir en mínimos errores.	1	2	3	NO	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de propuestas	Termino de adjudicación	Revisión de evaluación es y observaciones a las mismas	previo a la adjudicación
10	General	Externo	Contratación	Operacional	No suscripción del contrato.	Retraso en la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	2	3	5 (Riesgo medio)	c	Proponente	Adjudicación del contrato a proponente en segundo menor valor o declarar desierto el proceso si no hay más proponentes. - Hacer efectiva póliza de garantía de seriedad de la propuesta en caso de haberse solicitado.	2	3	5	NO	Jefe División precontractual	Termino para la firma del contrato	Vigencia garantía de seriedad	Seguimiento a proceso de reclamo de garantía de seriedad y/o revisión adjudicación en segundo menor valor	Posterior a la adjudicación y previo al vencimiento del plazo de ejecución
11	General	Externo	Contratación	Operacional	No se presenten las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía.	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	2	3	5 (Riesgo medio)	C	Proponente	Hacer efectiva póliza de garantía de seriedad de la propuesta en caso de haberse solicitado. - Iniciar proceso de reclamo de garantías por Incumplimiento del contrato.	2	3	5	NO	Jefe División precontractual	Termino para la firma del contrato	Vigencia garantía de seriedad	Seguimiento a proceso de reclamo de garantía de seriedad y/o revisión adjudicación en segundo menor valor	Posterior a la adjudicación y previo al vencimiento del plazo de ejecución



ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ESTUDIO PREVIO

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADO-FT-004-JOLA-V09

Rige a partir de: 25/06/2015

Página 42 de 43

12	General	Interno	Contratación	Operacional	Incumplimiento del registro presupuestal	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad. - Incumplimiento de pago del contrato.	1	1	2(Riesgo bajo)	d	Entidad	Gestión oportuna para agilizar expedición de CRP una vez suscrito el contrato.	1	1	2	SI	Dependencia Presupuesto	Termino para el cumplimiento de requisitos de ejecución	Termino para el cumplimiento de requisitos de ejecución	Verificación de expedición certificada de registro presupuestal	Una vez suscrito el contrato
13	General	Interno	Contratación	Operacional	reclamos de terceros sobre la selección del contrato, y por lo tanto satisfacción oportuna de la necesidad.	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	2	2	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Responder y aclarar en el menor tiempo posible las observaciones presentadas	2	2	4	NO	Jefe División precontractual	Termino de evaluación de las propuestas	Termino de evaluación de las propuestas	Revisión de respuesta de los comités	Previo a la adjudicación
14	General	Interno	Contratación	Económico	Sobrecostos en bienes y/o servicios	Los bienes/ servicios objeto del futuro contrato no se encuentran acordes a los precios del mercado	2	1	3(Riesgo bajo)	d	contratista	Realizar un análisis de mercado que permita determinar que los bienes/servicios se encuentran de acuerdo con los precios del mercado	2	1	3	NO	Dependencia Usuaría/ Comité Económico	Ver plazo de ejecución	Ver plazo de ejecución	Estudio previo/ evaluación comité	previo a la adjudicación
15	General	Interno	Ejecución	Económico	Incumplimiento de los plazos de pago	Incumplir el plazo de pago del valor del contrato al contratista, impidiendo la liquidez para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato	1	1	2(Riesgo bajo)	d	Entidad	Dar cumplimiento al procedimiento de la cadena presupuestal y el Programa Anual Mensualizado de Caja	1	1	2	SI	Jefe División Presupuesto	Ver plazo de ejecución	mensual	Documentos soporte para pago	mensual
16	General	Interno	Ejecución	Financiero	consecución financiación	El contratista no cuenta con los recursos para cumplir con los compromisos adquiridos en el contrato	3	1	4(Riesgo bajo)	d	Contratista	El contratista debe prever todos los costos generados en el cumplimiento del contrato y conseguir la financiación y recursos que la garanticen la liquidez para el desarrollo del mismo	3	1	4	SI	Supervisor	Ver plazo de ejecución	mensual	Requerimientos de bienes o servicios	permanente



FORMATO ESTUDIO PREVIO

Proceso: Adquisiciones

Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09

Rige a partir de: 25/06/2015

Autoridad: JOLA

Página 43 de 43

17	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Retraso en el pago a los trabajadores.	Tratándose de servicio que amerita el concurso de varias personas se corre el riesgo que el contratista deje de cancelar salarios y prestaciones sociales a su cargo.	3	2	5 (Riesgo medio)	c	Contratista a	Exigir al contratista el pago de los salarios y prestaciones sociales y aportes parafiscales a que tenga derecho el trabajador	3	2	5	SI	Supervisor del contrato	Ver plazo de ejecución	Ver plazo de ejecución	Seguimiento de los pagos de los salarios y prestaciones sociales	mensual
18	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	contratista	Durante la ejecución de los trabajos pueden presentarse accidentes por	3	2	5 (Riesgo medio)	c	Contratista	Exigir al contratista que los trabajadores se encuentren afiliados a EPS, ARL PENSION, y que durante la ejecución de los trabajos cumplan con las normas de seguridad industrial	3	2	5	SI	Supervisor del contrato	Ver plazo de ejecución	Ver plazo de ejecución	Exigir los soportes de los pagos a EPS, ARL, PENSION y los elementos de seguridad industrial	mensual
19	General	Interno	Ejecución	Operacional	tecnológico en la publicación de los documentos del proceso	No se publiquen los documentos dando cumplimiento a los parámetros establecidos en la legislación vigente	1	1	2 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Publicar los documentos con tiempo suficiente y dentro de los plazos establecidos en la legislación vigente	1	1	2	NO	Jefe División precontractual	Ver plazo de ejecución	Ver plazo de ejecución	Actos administrativos	Dentro de los tres días siguientes a la expedición
20	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Consecución de personal para ejecución del contrato	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato.	2	2	2 (Riesgo bajo)	d	Contratista	El contratista debe prever como encuentra el mercado de docentes en el lugar de ejecución a razón de garantizar la ejecución del contrato.	3	1	4	SI	Supervisor del contrato	Con la suscripción del contrato	Ver plazo de ejecución	Documentos solicitando aclaración	permanente

